

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

Guía de Servicios Sociales 2013



Buenos Aires Ciudad

EN TODO ESTÁS VOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guía de Servicios Sociales 2013



Buenos Aires Ciudad

EN TODO ESTÁS VOS

Publicación del Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), que difunde información actualizada anualmente sobre servicios del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, con el objeto de facilitar su accesibilidad y la participación social.

Dirección General Fortalecimiento
de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Promoción Social
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires,
México 1661, planta baja

Ed. mayo de 2013

Coordinación

Lorena Ríos, Graciela Moyano

Realización

María Laura Peña

Diseño

Juan Matias Carricaburu

Distribución

Liliana Vacatello

Agradecemos la colaboración de los integrantes de todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social y del equipo administrativo de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Jefe de Gobierno
Mauricio Macri

Vicejefa de Gobierno
María Eugenia Vidal

Jefe de Gabinete
Horacio Rodríguez Larreta

Ministra de Desarrollo Social
Carolina Stanley

Subsecretaria de Promoción Social
Guadalupe Tagliaferri

Directora General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Paula Pérez Marquina

Gerente Operativa Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Lorena Ríos

Editorial

Compromiso, solidaridad y respeto son algunos de los valores que compartimos las personas e instituciones que trabajamos por la inclusión social y la igualdad de oportunidades en la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajamos tanto en la emergencia y la asistencia como en la implementación de políticas sociales que propician las capacidades individuales y colectivas. Tenemos vocación transformadora. Hacemos juntos la historia de nuestra Ciudad actuando sobre el presente de las personas, construyendo el futuro.

Hoy, como todos los años, ponemos a su disposición la Guía de Servicios Sociales que anualmente editamos en el Ministerio de Desarrollo Social. Aquí quedan plasmados los objetivos de cada uno de nuestros programas y acciones que diseñamos y ejecutamos para que los mismos sean accesibles a toda la población con quien trabajamos día a día.

Se trata de restituir, de garantizar y de ampliar nuestros derechos; se trata de ir tras nuestro sueño: una Ciudad cada vez más inclusiva, más justa y más equitativa.

Carolina Stanley
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

| Servicios a la niñez, la adolescencia y la juventud

- 15 | Acompañamiento hospitalario a niñas, niños y adolescentes
- 16 | Acompañamiento terapéutico a niñas, niños y adolescentes
- 17 | Andares. Prevención y atención integral a víctimas de explotación sexual comercial infantil
- 18 | Apoyo a la Primera Infancia
- 22 | Asistencia al maltrato infantil
- 23 | Casas de los Niños y Casas de los Adolescentes (CNYA)
- 25 | Centros de Desarrollo Infantil (CEDIS)
- 28 | Centros de día y de noche
- 30 | Centros de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitario
- 32 | Cooperación en Producción y Aprendizaje (CooPA)
- 33 | Equipo Móvil. Atención de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad social
- 34 | Hogares conveniados con la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA)
- 36 | Hogares propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA)
- 37 | Juegotecas barriales
- 39 | Paradores. Hogares de tránsito
- 41 | Por Nosotros. Programa de adolescencia
- 43 | Reconstruyendo lazos (RL)
- 45 | Talleres para adolescentes del Bajo Flores

| Servicios a las mujeres

- 49 | Asistencia Hombres violentos
- 50 | Asistencia a mujeres víctimas de delitos contra la integridad sexual
- 51 | Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual
- 53 | Centro de Documentación y Biblioteca “Zita Montes de Oca”
- 54 | Centro Integral Arminda Aberastury
- 55 | Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención:
 - a) Casa Juana Manso
 - b) Casa refugio “Mariquita Sánchez”
 - c) Hogar Eva Duarte
 - d) Refugio para mujeres, niñas/os en situación de trata con fines de explotación sexual
- 60 | Espacio de mujeres
- 61 | Lazos. Asistencia a mujeres víctimas de violencia por parte de sus hijas e hijos
- 62 | Noviazgos violentos
- 63 | Promoción y capacitación comunitaria
- 64 | 0-800-66-MUJER (68537)
Servicio telefónico para víctimas de violencia familiar

| Servicios a las familias

- 67 | Asistencia social inmediata
- 69 | Atención para las familias en situación de calle
- 71 | Centros de Acción Familiar (CAF)
- 73 | Nuestras familias

| Servicios a los adultos mayores

- 77 | Buenos Aires Presente Tercera Edad
- 78 | Centros de día
- 81 | Hogares de residencia permanente
- 83 | Hogar de tránsito para adultos mayores “El Refugio”
- 84 | Promoción y Apoyo a los Adultos Mayores
- 86 | Proyectos Especiales y Capacitación
- 88 | Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria para Personas Mayores (AGD)
- 90 | Talleres
- 91 | Tarjeta Mayor
- 92 | Unidad de Gestión de Control y Registro de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores (UGCOR)
- 94 | Vivir en Casa. Subsidios alternativos a la institucionalización

| Servicios a la población en general

- 99 | Asistencia a personas con problemas de consumo de sustancias adictivas
- 103 | Atención a los sin techo
- 104 | Buenos Aires Presente (BAP)
- 105 | Centro de acompañamiento y seguimiento social La Boca
- 106 | Centros de Inclusión Digital (CID)
- 108 | Centro de inclusión social “Costanera Sur”
- 109 | Ciudadanía Porteña “Con todo derecho”
- 112 | Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)
- 113 | Línea 108 - Atención Social Inmediata
- 114 | Paradores nocturnos
- 115 | Prevención del uso indebido de drogas
- 117 | Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales (PDPaYN)
- 120 | Programa de Externación Asistida para la Integración Social (PREASIS)

- 121 | Programa Municipal de Microempresas (PROMUdeMI)
- 122 | Programa de voluntariado
- 124 | Ticket social

| **Servicios a las personas con necesidades especiales**

- 129 | Banco de elementos ortopédicos
- 131 | Hogares para personas con necesidades especiales

| **Servicios a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)**

- 135 | Apoyo a Grupos Comunitarios
- 137 | Apoyo habitacional
- 138 | Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)
- 141 | Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil
- 143 | Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

147 | **Servicios Sociales Zonales: descripción, direcciones y teléfonos**

| **Observatorios**

- 153 | Observatorio de adicciones
- 154 | Observatorio de equidad de género

| **Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social**

| **Teléfonos útiles**

Servicios
a la **niñez,**
la adolescencia
y la juventud

| ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Coordinación Acompañamiento Hospitalario

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5922 / 23 / 24

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 14 h.

Objetivos y/o misión

- Acompañar, estimular y asistir a niñas, niños y adolescentes hospitalizados, ofreciendo un vínculo adulto, afectivo y contenedor, que posibilite la disminución de su situación de vulnerabilidad y el ejercicio de sus derechos.
- Definir estrategias para el fortalecimiento de los vínculos familiares.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes internados en hospitales públicos de la Ciudad, sin grupo familiar de referencia o con dificultades para asumir el rol parental.

Descripción del servicio

El servicio consiste en la presencia de acompañantes hospitalarios que permanecen con la niña, el niño y el adolescente brindando cobertura diurna y/o nocturna hasta su alta médica, según lo requiera cada situación.

Requisitos para acceder al servicio

- Niñas, niños y adolescentes deben encontrarse en situación de vulnerabilidad, amenaza y/o violación de sus derechos,
- internados en hospital público de la Ciudad.
- La derivación al servicio debe realizarla el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Coordinación Acompañamiento Terapéutico

México 1676, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivos y/o misión

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y trastornos psicopatológicos graves.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad, cuyos derechos han sido vulnerados y restituidos por medidas de protección integral/especial, en tratamiento psiquiátrico y/o psicológico.

Descripción del servicio

El servicio se enmarca en una estrategia terapéutica orientada a la disminución del sufrimiento psíquico y la restitución del lazo social. La prestación consiste en la presencia de acompañantes terapéuticos que permanecen con la niña, niño o adolescente en el ámbito donde desarrolla su vida cotidiana, desplegando estrategias acordadas con los profesionales a cargo del tratamiento psiquiátrico y/o psicológico.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de amenaza y/o violación de derechos y en tratamiento psiquiátrico/psicológico,
- la derivación al servicio debe realizarla el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos

4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| ANDARES

Prevención y atención integral a víctimas de explotación sexual comercial infantil

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

andares@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Prevenir situaciones de explotación sexual/comercial y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esa situación.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes, menores de 18 años, que se encuentren o se hayan encontrado en situaciones de explotación sexual comercial.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- prevención y acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y de su grupos familiares en áreas que se consideren necesarias (inserción educativa, laboral, salud, otras), en articulación con organismos públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y organizaciones de base,
- asesoramiento a organismos públicos y de la sociedad civil,
- cursos de capacitación y talleres de sensibilización sobre la temática,
- investigación y sistematización de las diferentes dimensiones del problema.

Requisitos para acceder al servicio

Tener hasta 18 años.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese a los teléfonos 4124-5912 /13 /14 // 4300-3587, de lunes a viernes de 10 a 17 h,
- envíe un correo electrónico a andares@buenosaires.gob.ar

| APOYO A LA PRIMERA INFANCIA

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa Centros de Primera Infancia

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959/5975

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

cpi@buenosaires.gob.ar

Centros de primera infancia (CPI)

- Pulgarcito

Osvaldo Cruz 2101

Barracas

Tel: 4302-1897

- FUNDAMIND

24 de Noviembre 140/142

Balvanera

Tel: 4957-7111/7333

- San Juan Evangelista

Lamadrid 447

La Boca

Tel: 4301-1155/4302-2194

- Brotecitos

Victorino de la Plaza 1060

Núñez

Tel: 4787-2119

- Legión de la Buena Voluntad

Bogotá 3940

Floresta

Tel: 4671-4308

- Gurises

Av. Belgrano 2024

Balvanera

Tel: 4941-8968

- La Tortuga Manuelita

White 2212

Villa 6 – Barrio Cildañez

Tel: 4601-2193

- Conejo Travieso

Saladillo 2449

Mataderos

Tel: 4687-0075

- Leandro N. Alem

Carlos Calvo 1218

Constitución

Tel: 4305-3496

- Virgencita de Luján

Saravia 2335

Parque Avellaneda

Tel: 4635-7284

- Pimpollitos de Vida

Quirno 538

Parque Avellaneda

Tel: 6380-5324

- El Alfarero

Luna 1955

Villa 21.24 - Barracas

Tel: 4303-2507

• Pamperito
Av. Riestra y Camilo Torres
Mz.28, C47, Villa 1-11-14
Tel: 4976-0463

• Estrellita
Mariano Acosta y Battle Ordóñez
Mz.1, C69, Villa 3 - Villa Soldati
Tel: 4918-2734

• Rayuela
Jovellanos 1710
Barracas
Tel: 2053-1033

• Años Felices
Sarmiento 2175
Balvanera
Tel: 3534-4206

• Casita San José
Av. San Pedrito 3061
Villa Soldati
Tel: 4919-4536

• Rayito de Esperanza
Murguiondo 4469
Villa Lugano
Tel: 4601-3716

• La Hormiguita Viajera
Camilo Torres y Tenorio 2450
Villa 1.11.14
Tel: 4976-4974

• Ositos Cariñosos
Dellepiane Norte y Av. General Paz
Mz.3, C40, Barrio Inta
Tel: 4603-1374

• Pequitas
Esteves Sagui 19
Liniers
Tel: 4641-1094

• Casita Azul y Blanca de los Duendes
Av. Roca 5400 e/ Larrazabal y Soldado
de la Frontera
Villa Lugano
Tel: 4605-5355 int. 132

• Medalla Milagrosa
Alberti 1674
Parque Patricios
Tel: 4941-0750

• Mi Sueño
Ecuador 439
Balvanera
Tel: 3973-4011

• Proyecto de Vida
Escalada 3037
Villa Lugano
Tel: 3973-4011

• Tiempos de Compartir
Martínez Castro y Pasaje H
Barrio Carrillo – Villa Soldati
Tel: 2000-0484

• San José de Flores
Ramón Falcón 2453 1°
Flores
Tel: 4612-2629 int. 112

• Mis Primeros Pasos
Av. Federico Lacroze 2984
Colegiales
Tel: 4552-0429

• Pido Gancho
Coronel Salvadores 1483
Barracas
Tel: 2073-2936

• Mis Primeros Años
Av. Entre Ríos 961 1°
San Cristóbal
Tel: 4304-1380

• La Reina Batata
Ameghino 2032
Barrio de Cildañez
Tel: 3530-2132

• Cascabel de Niños
Finochietto 473
Barracas
Tel: 4361-3736

- Gestitos
Tapalqué 5226
Mataderos
Tel: 4682-1108

- Lunitas
Av. Lisandro de la Torre 4548
Villa Lugano
Tel: 2007-9574

- San Francisco de Asís
Av. Independencia 2950
San Cristóbal
Tel: 4932-3222 / 4931-6009

- El Refugio de los Sueños
Murguiondo 3915
Villa Lugano
Tel: 4601-7134

- La Lecherita
Av. Vélez Sarsfield 1668
Barracas
Tel: 4301-4793

- Las Chicharritas
Romero 716/718
Nueva Pompeya

- Arco Iris de Ilusiones
José Bonifacio 2249
Flores
Tel: 2072-9573

- Ningún lugar esta lejos
Olleros 3610
Chacarita
4553-1913

- Zapatito
Virrey Cevallos 1166
Constitución

Objetivos y/o misión

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, en situación de vulnerabilidad de la Ciudad.
- Brindar elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno.
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive, y la adquisición de hábitos en niños y niñas de 3 a 4 años.
- Contener y asistir a los padres para que puedan asumir sus responsabilidades durante la crianza y el desarrollo de sus hijos, creando condiciones de participación activa que fortalezcan los vínculos intrafamiliares.
- Brindar información a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad sobre cuidado del embarazo, el parto y los primeros meses de su hijo.

Destinatarios

Mujeres embarazadas, niños y niñas entre 45 días y 4 años y sus familias, en situación de vulnerabilidad social.

Descripción del servicio

Los CPI ofrecen atención integral a niños y niñas desde los 45 días a los 4 años a través de las siguientes prestaciones, en jornada completa de ocho horas:

- Atención alimentaria y nutricional: desayuno, almuerzo y merienda.
- Prevención y promoción en materia de salud: talleres y capacitaciones con niñas, niños, embarazadas y sus familias.

- Estimulación temprana y formación: juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas lúdicamente que favorecen el desarrollo de las capacidades y habilidades psicofísicas, cognitivas, comunicativas y sociales de las niñas y los niños.
- Capacitación: talleres participativos para las familias destinados a ofrecerles la información y contención necesaria para facilitar el proceso de crianza y desarrollo, fortaleciendo la vinculación entre ambos. Este servicio también se brinda a las embarazadas.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 45 días y 4 años,
- encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5959 / 5975, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| ASISTENCIA AL MALTRATO INFANTIL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer

Carlos Pellegrini 211, 7° piso (C1009ABE)

Teléfonos: 4393-6466 / 6462 // 4394-2425

dgmuj@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

• CIM Elvira Rawson:

lunes a viernes de 8 a 15

Salguero 765

Teléfono: 4867-0163

• CIM Isabel Calvo:

lunes / martes / miércoles y viernes de
9 a 15 hs

Piedras 1281

Teléfono: 4307-1631

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato físico, emocional y/o sexual, y a sus familias.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes hasta 18 años, en situación de violencia física, psíquica o sexual / o testigos de violencia

Descripción del servicio

El programa brinda los siguientes servicios:

- entrevistas de orientación y evaluación,
- abordaje psicosocial individual y grupal,
- grupos de reflexión,
- asesoramiento jurídico,
- grupos para madres con dificultades en la crianza,
- grupos de madres adolescentes,
- tratamiento vincular de la díada madre niñas, niños pequeños,
- atención de familiares no ofensores de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil,
- entrevistas de evaluación,
- seguimiento del nivel de riesgo.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser menor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- víctima de maltrato y/o abuso infanto-juvenil.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| CASAS DE LOS NIÑOS Y CASAS DE LOS ADOLESCENTES (CNYA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5912 / 13 / 14
 dgnya@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación Casas de Niños, Niñas y Adolescentes
 México 1661, 2° piso
 Tel: 4124-5934
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 19 h.

b) Atención descentralizada

• Casa de los Niños de Barracas
 Pasaje Padre Daniel de la Sierra al 1700

Tel: 4301-4614

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

• Casa de los Adolescentes de Barracas
 Pasaje Padre Daniel de la Sierra al 1700
 Tel: 4303-1384

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

• Casa de los Niños y de los Adolescentes de Barrio Illia
 Ana María Janner y Agustín de Vedia
 Tel: 4919-2842

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

• Casa de los Niños y de los Adolescentes de La Boca-Plaza Matheu
 Lamadrid entre Irala y Hernandarias
 Tel: 4302-9317

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

• Casa de los Niños y de los Adolescentes de Lugano
 Cafayate 5230, Lugano I y II
 Tel: 4605-3206 / 5741
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

Objetivos y/o misión

- Crear espacios significativos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el ejercicio de sus derechos y el acceso a las políticas públicas básicas.
- Ofrecer una propuesta educativa integral que, a partir del desarrollo de distintos proyectos, favorezca el acompañamiento de la familia en la educación formal y el ingreso al mundo del trabajo de los adolescentes.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad.

Descripción del servicio

El servicio se brinda durante todo el año. Las niñas, niños y adolescentes concurren a los grupos y talleres en horarios de contra turno escolar. Se construyen redes a nivel familiar, institucional y comunitario. Se ofrece una propuesta educativa integral a través de:

- proyectos colectivos que articulan diferentes lenguajes expresivos,
- talleres educativos, culturales y de expresión,
- actividades lúdicas,
- seguimientos individuales,
- seguimientos de la escolaridad,
- talleres de apoyo escolar,
- acciones de acompañamiento y articulación institucional que garanticen el derecho a la salud, la educación, becas, cultura y deportes,
- orientación y acciones para el fortalecimiento familiar,
- colaboración en las gestiones para tramitar documentos,
- capacitación y asistencia técnica a instituciones,
- acciones de apoyo a la formación e inserción laboral de los jóvenes egresados,
- biblioteca.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 6 y 18 años,
- residir en Barracas, La Boca, Lugano, Barrio Illia.

Información

La brinda cada efector.

| CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CEDIS)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5931

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

• Ferreyra

Av. Díaz Vélez 4633/41

Tel: 4958-6356

Caballito

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15.30 h.

• Agronomía

Av. de los Constituyentes 3110

Tel: 4521-1986

Agronomía

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• Albarellos

Av. Albarellos 3153

Tel: 4571-6836

Villa Pueyrredón

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• BAM-BAM

Ventura Alegre 799 (Hogar Martín

Rodríguez-Ituzaingó)

Tel: 4623-0671

Ituzaingo

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.
sábado, domingo de y feriados 8 a 20 h

• Chacabuco

Av. Eva Perón 1502

Tel: 4921-0799

Parque Chacabuco

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• Barrio Copello

Av. Dellepiane e/ Miralla y Basualdo

Tel: 4602-4740

Villa Lugano

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• Creciendo

Av. Alcorta, Amancio 1402

(Hogar Rawson)

Tel: 4304-9175

Barracas

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• Dientitos de leche

Viamonte 872, 3° piso, (Rentas)

Tel: 4323-8761

San Nicolás

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• Espora

Barrio Espora, Oscar Bonavena y

Santo Domingo

Tel: 4911-8906

Nueva Pompeya

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• Fantasía y Garabatos

Av. Entre Ríos 1260

Tel: 4300-9607

Montserrat

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

• Herrera
Herrera 566/72
Tel: 4307-3070
Barracas
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 16 h.

• Mi Mundo Feliz , Hogar San Martín
Av. Warnes 2630
Tel: 4523-8770
Paternal
Horario de atención: lunes a viernes de
8 a 15 h.

• Patricios
Almafuerte y Uspallata
Tel: 4911-7526
Parque Patricios
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15 h.

• Piedrabuena
Barrio Piedrabuena-Sector C
Escalera 20
Tel: 4602-7111
Piedrabuena
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15 h.

• Pringles
Pringles 344
Tel: 4982-2296
Almagro
Horario de atención: lunes a viernes de
8 a 15 h.

• Quinquela Martín
Av. Don Pedro de Mendoza 1801
Tel: 4301-5676
La Boca
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15 h.

• Rayito de Sol
Av. Escalada 4501, entre Av. Cruz y
Roca
Tel: 4605-7966
Parque de la Ciudad
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15.30 h.
sábado y domingo de 8 a 20 h.

• Saavedra
Pinto 3910
Tel: 4543-6049
Saavedra
Horario de atención: lunes a viernes de
8 a 15 h.

• Tutzo de Bonifacio
Víctor Hugo 682
Tel: 568-3354
Villa Luro
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 15 h.

• Vera Peñaloza
Giribone 976
Tel: 4551-3315
Chacarita
Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 16 h.

Objetivos y/o misión

- Brindar atención integral diurna a niñas y niños de 45 días a 3 años de edad.
- Estimular su desarrollo a través de actividades lúdicas y educativas, una alimentación adecuada y el acompañamiento a sus familias durante la crianza.

Destinatarios

Niñas y niños entre 45 días y 3 años con familias en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad o cuyos adultos responsables trabajan en la misma.

Descripción del servicio

Los CEDIS son centros preventivos de proyección social. Promueven el desarrollo de la Primera Infancia a través de la estimulación y el juego, creando las condiciones que favorezcan los procesos de aprendizaje infantil en las distintas áreas. Realizan acompañamiento, asesoramiento y talleres de pautas de crianza a las familias.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 45 días y 3 años y seis meses de edad,
- encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

Información

La brinda cada efector.

| CENTROS DE DÍA Y DE NOCHE

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

· Centro Ambulatorio de Adicciones
Casa de la Ribera
California 601
Horario de atención:
lunes a domingos de 9 a 18 h

· Centro de día CAINA
Av. Paseo Colón 1366
Tel: 4300-8596 / 2352
Horario de atención:
lunes a viernes de 8 a 19 h.

· Centro de día “La Balsa”
Gral. J.J. de Urquiza 48
Horario de atención:
lunes a domingo de 9 a 16 h.

· Centro de noche para mujeres
“La Balsa”
Gral. J.J. de Urquiza 48
Horario de atención:
lunes a domingo de 20 a 8 h.

· Centro de noche para varones
“La Boquita”
California 601
Horario de atención: lunes a domingos
de 19 a 9 h.

Objetivos y/o misión

- Brindar a niñas, niños y adolescentes en situación de calle un espacio institucional de referencia, permanencia y atención desde la perspectiva de la protección integral, donde puedan elaborar, desde su singularidad y en forma conjunta, estrategias para mejorar su calidad de vida, disminuir los riesgos y la vulneración de derechos.
- Trabajar paulatinamente en la reversión de la situación de calle.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en situación de calle en la Ciudad.

Descripción del servicio

Los centros atienden a quienes se acercan espontánea y voluntariamente y, dependiendo de la modalidad diurna o nocturna, ofrecen los siguientes servicios:

- desayuno, almuerzo, merienda y cena,
- higiene personal,
- talleres educativos y recreativos,
- promueven el acceso a la salud, educación y documentación,
- entrevistas con familiares con el objetivo de la reinserción familiar o comunitaria,
- talleres y grupos para el tratamiento de adicciones (Casa de la Ribera).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener menos de 18 años de edad y estar en situación de calle,
- presentarse de forma voluntaria y espontánea.

Al momento del ingreso no se requiere documento de identidad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, o al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas).

| CENTROS DE FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIO

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2° piso

Tel: 4124- 5921 / 22 / 23

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

b) Atención descentralizada

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 1-11-14,
Bajo Flores

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
La Boca

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios Abasto,
Once, Constitución

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios Norte

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios Oeste

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 15 - Ciudad Oculta, Mataderos

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 21-24 - NHT Zavaleta, Pompeya

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 31, Retiro, Microcentro

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Villa 20,
Villa Lugano

• Centro de fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios
Constitución

Objetivos y/o misión

Garantizar a cada niña, niño y adolescente las condiciones para desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado, que permita el goce efectivo de sus derechos.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes, residentes en la Ciudad, en situación de vulnerabilidad socio-familiar.

Descripción del servicio

Se desarrollan acciones para facilitar la reinserción y la revinculación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales, articulando los recursos con dependencias del gobierno local y con organizaciones comunitarias. Las tareas se llevan a cabo con un equipo interdisciplinario compuesto por un trabajador social y un psicólogo, apoyados por operadores sociales que realizan intervenciones zonales y visitas a la familia y referentes de la niña, niño y/o adolescente. Se elaboran estrategias de intervención conjuntas con los actores territoriales que tengan contacto con la familia y/o con alguno de sus integrantes.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- encontrarse en condiciones de vulnerabilidad socio-familiar.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5921 / 22 / 23, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

| COOPERACIÓN EN PRODUCCIÓN Y APRENDIZAJE (CooPA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2º piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

México 1661, 2º piso

Tel: 4124-5931

Horario de atención: lunes a viernes
de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

Sede CooPA

Camilo Torres s/n y José Hernández

Tel: 4634-0884

Horario de atención: lunes a viernes
de 8 a 17.30 h.

Objetivos y/o misión

Capacitar en oficios a adolescentes entre 14 y 18 años y estimular su regreso al sistema de educación formal y su incorporación al mercado laboral.

Destinatarios

Adolescentes de entre 14 y 18 años.

Descripción del servicio

El programa organiza sus acciones en torno a las ideas de educación, trabajo y producción, y ofrece los siguientes servicios:

- cursos de instalación eléctrica domiciliaria, mantenimiento de edificios, herrería, mecánica automotriz y auxiliar de periodismo (1 a 2 años de duración),
- taller de cooperativismo y orientación productiva,
- taller de lecto-escritura,
- talleres de reflexión sobre salud, derechos e identidad,
- jornadas de trabajo comunitario y consolidación de redes con organizaciones barriales,
- desayuno, almuerzo y merienda,
- publicación de la revista “Bajo palabra”.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 14 y 18 años,
- residir en barrios próximos a CooPa.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Camilo Torres s/n y José Hernández, o comuníquese al 4634-0884, de lunes a viernes de 8 a 17.30 h.

| EQUIPO MÓVIL ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
México 1661, 2º piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
dgnya@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada	b) Atención descentralizada
Atención a la niñez y adolescencia en	Coordinación Equipo Móvil
situación de vulnerabilidad social	Amancio Alcorta 1402, 4º piso,
México 1661, 2º piso	Pabellón Olivera
Tel: 4124-5912 / 13 / 14	108 (Atención Social Inmediata, línea
Horario de atención: lunes a viernes de	gratuita las 24 h.)
10 a 17 h.	

Objetivos y/o misión

- Asistir situaciones de emergencia y alta vulnerabilidad social de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad.
- Acudir al llamado de niñas, niños, adolescentes o vecinos y vecinas que informen una situación de calle y brindar asistencia.
- Promover alternativas a la situación de calle brindando información sobre los servicios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en situación de calle.

Descripción del servicio

La atención en calle consiste en el abordaje de la población de forma activa y permanente con equipos de operadores y operadoras sociales. Los operadores y un equipo multidisciplinario trabajan en la construcción de vínculos de confianza, la restitución de derechos y la reducción de daños. Para revertir su situación de calle, se asiste al niño, niña y adolescente en los problemas de su cotidianidad (problemas de salud, maltrato, violencia, otros), prestando especial atención a la detección de casos que requieren la aplicación de “Medidas Especiales” según lo establece la normativa actual. El servicio se brinda las 24 horas, los 365 días del año.

Requisitos para acceder al servicio

Ser menor de 18 años y estar en situación de calle en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Amancio Alcorta 1402, 4º piso, Pabellón Olivera o comuníquese al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas)

| HOGARES CONVENIADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (DGNyA)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Atención a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad social

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivos y/o misión

- Brindar a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social un espacio de alojamiento seguro las 24 horas donde reciban atención integral.
- Desarrollar formas de intervención que fortalezcan la atención transitoria y personalizada y promuevan el fortalecimiento familiar o comunitario, aspectos socioculturales, educativos, de salud, recreación y capacitación inherentes al proceso evolutivo de cada niña y niño.

Destinatarios

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de vulnerabilidad social.

Descripción del servicio

Los hogares brindan los siguientes servicios:

- alimentación, higiene, vestimenta, alojamiento y cuidado personal,
- acompañamiento para asistencia médica y odontológica,
- tramitación de documentos,
- talleres y actividades recreativas, culturales y educativas,
- diagnósticos y diseño de estrategias de intervención.

Cada situación requiere un abordaje particular. Por ello la DGNyA establece convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) sobre proyectos con diferentes modalidades de atención: Hogares Convivenciales, Hogares de Atención Especializada, Hogares para Madres Adolescentes, Hogares para Niños y Niñas con Necesidades Especiales, Casa de Medio Camino, Paradores, Hogares de Tránsito. Las OSCs aportan sus potencialidades y la DGNyA, como articuladora y garante de la provisión de recursos económicos, institucionales y de contención, financia una beca diaria por niña, niño o adolescente y supervisa su situación y la de las instituciones que los alojan.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener menos de 18 años.
- La derivación al servicio debe realizarla el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o Juzgado.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| HOGARES PROPIOS DEL GCBA

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Atención a la niñez y adolescencia en
situación de vulnerabilidad social

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

Objetivos y/o misión

- Brindar a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social un espacio de alojamiento seguro las 24h donde reciban atención integral.
- Trabajar con los niños, niñas y adolescentes y organismos intervinientes para que el tiempo de alojamiento sea lo más corto posible y en la construcción de un proyecto de egreso.

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes hasta 14 años.

Descripción del servicio

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con tres hogares propios, donde se brindan los siguientes servicios:

- alimentación, higiene, vestimenta, alojamiento y cuidado personal,
- acompañamiento para asistencia médica y odontológica,
- tramitación de documentos,
- talleres y actividades recreativas, culturales y educativas,
- diagnósticos y diseño de estrategias de intervención.

Se intenta recuperar y trabajar los vínculos familiares, sostén afectivo que niñas, niños y adolescentes necesitan para su pleno desarrollo. Para ello, se realizan acciones tendientes a reconstruir la historia familiar y el lugar que han ocupado en la misma: visitas domiciliarias para realizar entrevistas familiares, conocimiento del entorno inmediato, y la coordinación con los recursos comunitarios en los barrios de residencia.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener menos de 14 años.
- La derivación al servicio debe realizarla el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o Juzgado.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| JUEGOTECAS BARRIALES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2º piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación Juegotecas Barriales

México 1661, 2º piso

Tel: 4124-5828

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

b) Atención descentralizada

• Juegoteca Amor y Paz

Luna y Orma - Villa 21/24

Lunes a viernes de 9 a 15 h.

• Juegoteca Abasto

Anchorena 632

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Almagro

Hipólito Irigoyen 3283

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Barracas

Herrera 594

Lunes a viernes de 9 a 19.30 h.

• Juegoteca Boedo

Pavón 3918

Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Caballito

Av. Donato Alvarez 130

Lunes a viernes de 14 a 20 h.

• Juegoteca Catalinas

Pí y Margall 671

Lunes a viernes de 14 a 18 h.

• Juegoteca Martín Fierro

Oruro 1300

Lunes a viernes de 14 a 20 h.

• Juegoteca Liniers

Félix Origone 946

Lunes a viernes 14 a 19.30 h.

• Juegoteca Caminos Abiertos

(Gestión Asociada)

Estados Unidos 2957

Lunes a jueves 16 a 19 h.

• Juegoteca Aventurera

(Gestión Asociada)

Capilla Nuestra Señora del Carmen - Villa 15

Lunes a Jueves de 10 a 12 h.

• Juegoteca "La Voluntad del Cielo"

(Gestión Asociada)

Av. Eva Perón 6600, Establecimiento 387

Lunes a Jueves de 16.30 a 19 h.

• Juegoteca Creciendo

(Gestión Asociada)

Av. Córdoba 2655 / 57

Lunes a Jueves de 17 a 19 h.

- Juegoteca
“El Pastorcito” (Gestión Asociada)
Villa 3, Barrio Fátima, Batle y Ordóñez,
Manzana 5, Casa 53, CABA
Martes, Jueves y Viernes de 9.30 a 12h.
Martes y Jueves de 14 a 16.30 h.
- Juegoteca “La Vereda”
(Gestión Asociada)
Sarmiento 2946
Lunes a viernes de 16 a 19 h.
- Juegoteca “San Cayetano”
(Gestión Asociada)
Villa 19 Manzana 5 y 8 Barrio INTA
Lunes a viernes de 16.30 a 19.30 h.
- Juegoteca “El Alfarero”
(Gestión Asociada)
Villa 21 - Barracas, Luna 1955
Lunes a Jueves de 13.30 a 18 h.

Objetivos y/o misión

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde el abordaje de la actividad lúdica creativa, en el marco de un espacio significativo para ellos y la comunidad, gestionado en conjunto con organizaciones sociales e instituciones comunitarias.

Destinatarios

Niños y niñas de 3 a 13 años residentes en la Ciudad y sus familias, instituciones de la comunidad y organizaciones sociales.

Descripción del servicio

Los equipos docentes que coordinan las Juegotecas, elaboran e implementan conjuntamente con los chicos, sus familias y las instituciones de la comunidad, un proyecto centrado en estrategias lúdicas y enmarcado en la Convención de los Derechos del Niño. Las Juegotecas ofrecen los siguientes servicios:

- actividades a través de juegos,
- campamentos y salidas recreativas,
- alimentación (desayuno o merienda según el turno),
- orientación, asesoramiento y derivación asistida,
- talleres para madres y padres,
- capacitación y asistencia técnica a organizaciones para desarrollar un espacio de juegos,
- participación en redes comunitarias,
- actividades y eventos callejeros con organizaciones barriales,
- centro de práctica de pasantías universitarias y terciarias.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 3 y 13 años,
- completar la ficha de inscripción con un adulto responsable.

Información

La brinda cada efector.

| PARADORES

Hogares de tránsito

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Atención a la niñez y adolescencia

en situación de vulnerabilidad social

México 1661, 2° piso

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

· Parador La Casa de Coca

(Varones de 8 a 17 años)

Cochabamba 3565

Tel: 4956-0557

· Parador Nueva Vida

(Mixto hasta los 12 años y

adolescentes mujeres de 12 a 18 años)

Avelino Díaz 1925

Tel: 4631-5204

Objetivos y/o misión

- Brindar a niñas, niños y adolescentes un ámbito de alojamiento seguro y transitorio las 24 horas, que resguarde su integridad física, moral y emocional, atendiendo a las necesidades inmediatas de alimento y/o descanso.
- Asegurar su acceso a la salud, educación y documentación

Destinatarios

Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en situación de calle y/o vulnerabilidad social.

Descripción del servicio

Los paradores son dispositivos de modalidad convivencial que brindan alojamiento y atención integral. Funcionan todos los días, las 24 horas y ofrecen los siguientes servicios:

- alimentación,
- vestimenta,
- acceso a la salud a través de efectores públicos,
- acceso a la educación: se articula con educación formal y no formal,
- recreación.

Requisitos para acceder al servicio

Ser menor de 18 años y encontrarse en situación de calle y/o vulnerabilidad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4124-5912 / 13 / 14, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| POR NOSOTROS

Programa de adolescencia

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2º piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

Programa Adolescencia (PA)

México 1661, 2º piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5924 / 35 / 36

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

programa.adolescencia.gcba@gmail.com

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/prog_adolesc.php

No hay servicio de atención al público.

Objetivos y/o misión

- Promover la inclusión social de adolescentes a través de su participación en actividades culturales, deportivas, de ciencia y tecnología y de capacitación, que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida.
- Estimular sus potencialidades y capacidad creadora a través del arte.
- Favorecer la integración social de los jóvenes a través del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Promover la práctica de actividades físicas y deportivas orientada al desarrollo de la personalidad, el trabajo en equipo y el cuidado de la salud.
- Fomentar el ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo formal.
- Generar espacios de orientación vocacional brindando herramientas para una futura inserción socio-laboral.
- Brindar asistencia material para el sostenimiento de las actividades de los adolescentes.
- Contribuir al desarrollo de la autonomía personal y la construcción de su proyecto de vida.

Destinatarios

Adolescentes entre 14 y 18 años integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social con domicilio real en la Ciudad (contemplando la posibilidad de permanecer en el mismo hasta los 21 años, atendiendo su proceso de inclusión social).

Descripción del servicio

El programa promueve la incorporación de los adolescentes en distintas actividades de su interés, dentro de las siguientes áreas prioritarias:

- cultura (teatro, danzas, percusión, comedia musical, dibujo, pintura, otros),
- ciencia y tecnología (computación, diseño de páginas webs, cine, video, otros),
- deportes (natación, fútbol, vóley, básquet, hockey, otros),
- liderazgo juvenil, formación, a través de la recreación, para diseñar, implementar y trabajar en proyectos comunitarios barriales.

Las actividades se realizan 1 ó 2 veces por semana durante 9 meses en instituciones públicas y/o privadas. Para favorecer el sostenimiento de la actividad se ofrece asistencia técnica y una beca social mensual no remunerativa de \$200 (Pesos doscientos) a los participantes.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 14 y 18 años,
- residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de riesgo social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio dirigirse a Piedras 1281, 1º piso, o comunicarse al 4300-5033, los martes, miércoles y viernes de 10 a 15 h.

| RECONSTRUYENDO LAZOS (RL)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5912 / 13 / 14
 dgnya@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada:
 Programa Adolescencia (PA)
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5924 / 35 / 36
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
 programa.adolescencia.gcba@gmail.com
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/prog_adolesc.php

No hay servicio de atención al público

b) Atención descentralizada:
 Reconstruyendo Lazos (RL)
 Piedras 1281, 1° piso
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
 Tel: 4300-0533 / 4307-4762.

Objetivos y/o misión

- Promover la inclusión social de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Promover la igualdad de oportunidades en la inserción al sistema productivo formal.
- Fomentar la cultura del trabajo.
- Impulsar prácticas socio-educativas y laborales que fortalezcan el lazo social.
- Favorecer el desarrollo de capacidades y habilidades propias de las y los adolescentes y jóvenes para su desempeño futuro.

Destinatarios

Adolescentes y jóvenes de entre 16 y 21 años en situación de vulnerabilidad.

Descripción del servicio

Durante las actividades se transmiten conocimientos teóricos que los adolescentes y los jóvenes ponen en práctica cuando se integran a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) o empresas, bajo la tutela de profesionales que los acompañan en la experiencia. Así se contribuye a la transición entre educación

y trabajo, ampliando el marco de posibilidades futuras y reconstruyendo lazos sociales. Las prácticas socio-educativas laborales se realizan durante 5 meses y pueden renovarse por idéntico período y única vez cuando lo requiera el proceso de aprendizaje. Tiene una frecuencia máxima de 4 días a la semana y duran hasta 4 horas por jornada. Los menores de edad no podrán realizarlas en horario nocturno. Los contenidos temáticos se organizan en encuentros individuales y grupales, talleres o espacios de capacitación desarrollados en el marco de la actividad Reconstruyendo Lazos y la práctica socio-educativa laboral está a cargo del Espacio de Inclusión y supervisada por el equipo técnico de la actividad.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener entre 16 y 21 años,
- residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de riesgo social.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Piedras 1281, 1º piso, o comuníquese a los teléfonos 4300-5033 y 4307-4762, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

| TALLERES PARA ADOLESCENTES DEL BAJO FLORES

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación Talleres

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

• Oficina Central

Agustín de Vedia 2519

(Escuela Media N° 3)

Tel: 4919-0677

Horario de atención: 9 a 18 h.

• Comedor Angelelli

Camilo Torres y Riestra

• FM Bajo Flores

Camilo Torres y Riestra

No hay servicio de atención al público.

• Comedor Felices los Niños

Villa 1-11-14, Manzana 9 Casa 80

• CooPA

Barrio Rivadavia

(detrás del Gimnasio Municipal)

• EMEM 3

Agustín de Vedia 2519

• Capilla Itatí

Av. Perito Moreno y Varela

• Casa de cultura y oficios

Andrés Ferreyra 3555

Objetivos y/o misión

• Brindar formación profesional, capacitación artística, apoyo educativo y espacios deportivos a adolescentes y jóvenes en situación de pobreza, en especial del Bajo Flores.

• Promover el desarrollo de proyectos comunitarios favoreciendo la organización grupal, en especial de los adolescentes.

Destinatarios

Adolescentes y jóvenes residentes en la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II, Villa 1-11-14.

Descripción del servicio

El servicio propone la promoción integral de derechos de los/as adolescentes y jóvenes del Bajo Flores y alrededores, a través del arte, la cultura, la educación,

el trabajo, el deporte, la reinserción y retención en el sistema educativo formal, y el ingreso al mundo del trabajo.

Se ofrecen los siguientes talleres (presentados por lugar de realización):

- CooPA: fotografía, música, herrería, deportes y recreación, comunicación, orientación y acompañamiento social, Proyecto “Los Jóvenes del Bajo no se rinden”.
- Capilla Itatí: guitarra, apoyo escolar, artesanías.
- EMEM 3: apoyo escolar, diseño gráfico, reparación de PC, Proyecto “Re Piola”, deportes, recreación y coordinación de grupos.
- Comedor Angelelli: apoyo escolar, Juegoteca.
- Comedor “Felices los Niños”: computación, expresiones, artesanías.
- FM Bajo Flores: taller de radio.
- Casa de cultura y oficios: música, Imprenta Tinta Roja, serigrafía.

Requisitos para acceder al servicio

Ser residentes de la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II, Villa 1-11-14.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Agustín de Vedia 2519, o comuníquese al 4919-0677, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

Servicios a las **mujeres**

| ASISTENCIA A HOMBRES VIOLENTOS

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Centro Integral de la Mujer Arminda Aberasturi
Hipólito Irigoyen 3202
Tel: 4956-1768
Horario de atención: lunes a viernes de 17 a 21 h.
hombresviolentos@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Brindar información, orientación, contención, asesoramiento y abordaje psicológico grupal en la temática de la violencia masculina intrafamiliar con el fin de lograr el cese de la violencia.
- Modificar las conductas de maltrato a partir del reconocimiento de aquellos mitos, creencias y costumbres que se repiten a través de los estereotipos de poder.
- Adquirir la capacidad de comprensión, organización y erradicación de aquellas conductas que se ejercen por un abuso de poder dentro del ámbito familiar.

Destinatarios

Hombres mayores de 18 años residentes en la Ciudad, que hayan ejercido violencia hacia sus parejas, hijos y/o familiares dentro de este ámbito geográfico.

Descripción del servicio

El programa brinda espacios de contención para aquellos hombres que ejercen violencia sobre sus parejas, hijos y/o familiares, a través de entrevistas individuales para el ingreso y grupos de reflexión.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber ejercido violencia sobre parejas, hijos y/o familiares dentro de este ámbito geográfico,
- realizar entrevistas de admisión con el del coordinador del programa y aceptar un compromiso de no agresión ni amenazas a partir del ingreso al mismo.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer

| ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

a) Atención centralizada
Subprograma Delitos contra la
Integridad Sexual

Piedras 1281, 1° piso

Tel: 4300-8615

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

delitossexualesmujer@buenosaires.gob.ar

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio
telefónico gratuito de la Dirección
General de la Mujer. Atiende las 24
horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia integral (psicológica, social y jurídica) a mujeres víctimas de violación o abuso, reciente o de larga data.

Destinatarios

Mujeres residentes en la Ciudad, mayores de 18 años víctimas de violación y abuso.

Descripción del servicio

- Coordinación de acciones con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno Nacional para ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de abuso,
- orientación, ayuda, y contención,
- abordaje psicológico y acompañamiento especializado,
- entrevistas de orientación para familiares, personas allegadas y/o vinculares (en los casos que lo requieran),
- derivaciones para asesoramiento y/o patrocinio legal e intervenciones médicas en los casos que lo requieran,
- preservación de prueba en caso que la mujer decida hacer la denuncia y acción judicial (cuando la víctima es mayor de edad la decisión de denunciar es personal).
- derivaciones para realizar las acciones destinadas a la prevención del embarazo, de enfermedades de transmisión sexual y VIH.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años, residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
 dgmuj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual
 Centros Integrales de la Mujer (CIM):

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • CIM Isabel Calvo
 Piedras 1281
 Tel: 4307-3187
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.
 cim_icalvo@buenosaires.gob.ar
 Constitución | <ul style="list-style-type: none"> • CIM Villa Lugano
 Escalada 4557
 Tel: 4605-5059
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 cim_vlugano@buenosaires.gob.ar
 Villa Lugano |
| <ul style="list-style-type: none"> • CIM Margarita Malharro 24 horas.
 24 de Noviembre 113
 Tel: 4931-6296
 Horario de atención:
 lunes a viernes, las 24 horas.
 cimmalharro@buenosaires.gob.ar
 Once | <ul style="list-style-type: none"> • CIM Alicia Moreau
 Humberto 1° 470, 1° piso
 Tel: 4300-7775
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 12 a 19 h.
 cim_amoreau@buenosaires.gob.ar
 San Telmo |
| <ul style="list-style-type: none"> • CIM María Gallego
 Av. Francisco Beiró 5229
 Tel: 4568-1245
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8 a 17 h.
 cim_mgallego@buenosaires.gob.ar
 Villa Devoto | <ul style="list-style-type: none"> • CIM Elvira Rawson
 Salguero 765
 Tel: 4867-0163
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 12 a 19 h.
 cim_erawson@buenosaires.gob.ar
 Almagro |

Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica o sexual.

Destinatarios

Mujeres mayores de 18 años, que sufren o hayan sufrido violencia doméstica o sexual en cualquiera de sus formas.

Descripción del servicio

Los CIM son dispositivos que brindan orientación y asistencia directa en casos de violencia doméstica y sexual. Atendidos por un equipo interdisciplinario de psicólogos, abogadas y trabajadoras sociales, ofrecen los siguientes servicios:

- entrevistas de orientación,
- abordaje psicológico individual y grupal,
- grupos de reflexión y talleres,
- asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social,
- seguimiento de casos.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA “ZITA MONTES DE OCA”

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
 dgmuj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/

Institución ejecutora

Programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades
 Centro de Documentación y Biblioteca Zita Montes de Oca
 Agüero 301
 Tel: 4866-3298
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
 documentosmujer@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Fomentar el desarrollo de investigaciones que incorporen la perspectiva de género en las etapas de producción, tratamiento y divulgación de la información.

Destinatarios

Estudiantes, investigadoras, investigadores, docentes y población en general.

Descripción del servicio

Brinda información y documentación actualizada sobre la temática de género. Atiende consultas, difunde información a través de diversos medios y propicia la conformación de redes institucionales locales, nacionales e internacionales. La institución está abierta al público en general y funciona de lunes a viernes de 10 a 17 h.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Agüero 301,
- comuníquese al 4866-3298, de lunes a viernes de 10 a 17 h,
- envíe un correo electrónico a documentosmujer@buenosaires.gob.ar

| CENTRO INTEGRAL ARMINDA ABERASTURY

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Teléfonos: 4393-6466 / 6462 // 4394-2425
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Programa Fortalecimiento de
las Políticas de Igualdad de
Oportunidades
Carlos Pellegrini 211, 7° piso,
(C1009ABE)
Tel: 4393-6466 / 6462 // 4394-2425
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_
social/mujer

b) Atención descentralizada
CIM Arminda Aberastury
Hipólito Yrigoyen 3202
Tel: 4956-1768
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 17 h.
cimaberastury@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Prevenir y concientizar sobre violencia de género y transformación de las condiciones de vida de las mujeres en sus actividades diarias, apuntando a mejorar su calidad de vida.
- Promover que las mujeres refuercen su autonomía y construyan nuevos lazos sociales.

Destinatarios

Mujeres de mayores de 18 años residentes en la Ciudad.

Descripción del servicio

En el centro se ofrecen los siguientes servicios:

- grupos de reflexión,
- ciclos de cine debate,
- talleres de narración.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mujer mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4956-1768 de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN:

A) CASA JUANA MANSO

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

a) Atención centralizada

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar atención integral a mujeres con o sin hijos o hijas, sin contención, que viven situaciones de violencia doméstica y/o sexual, y dotarlas de herramientas para su empoderamiento y reinserción social con capacidad de generar un proyecto de vida libre de violencia.

Destinatarios

Mujeres residentes en la Ciudad, mayores de 18 años, en situación de vulnerabilidad social por haber atravesado situaciones de violencia, junto a sus hijos varones hasta sus 11 años y/o hijas mujeres sin límite de edad.

Descripción del servicio

Hogar de puertas abiertas y domicilio reservado donde se ofrecen los siguientes servicios:

- atención psicológica individual y grupal para disminuir efectos del shock post-traumático originado por la violencia, reforzar la autoestima, reducir la angustia y generar nuevos modelos vinculares,
- patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento a las mujeres alojadas,
- abordaje psicológico y actividades educativas y recreativas para los niñas y niños alojados,
- articulación con el sistema educativo para la escolarización de los chicos,
- articulación con el sistema de salud para la atención de la mujer y sus hijas e hijos.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año

C) CASA REFUGIO “MARIQUITA SANCHEZ”

Institución responsable

Dirección General de la Mujer

Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)

Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344

dgmuj@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

a) Atención centralizada

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar alojamiento de puertas cerradas y domicilio reservado a mujeres, con o sin hijos, víctimas de violencia familiar en situación de alto riesgo, físico, psíquico y/o sexual.

Destinatarios

Mujeres residentes en la Ciudad, mayores de 18 años, en situación de violencia doméstica y/o sexual, de alto riesgo físico, psíquico y/o social, junto a sus hijos varones hasta 11 años y/o mujeres sin límite de edad.

Descripción del servicio

La casa ofrece los siguientes servicios:

- atención psicológica individual y grupal para disminuir efectos del shock post-traumático originado por la violencia, reforzar la autoestima, reducir la angustia y generar nuevos modelos vinculares,
- patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento a las mujeres alojadas,
- escuela domiciliaria, abordaje psicológico infantil y actividades educativas y recreativas para los niños y las niñas alojados,
- asistencia alimentaria,
- articulación con el sistema de salud para la atención de la mujer y sus hijas e hijos.

El ingreso a Casa Refugio se realiza por las siguientes vías:

- A pedido de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, mediante oficio judicial, donde el equipo técnico del juzgado evalúa la situación de riesgo de la mujer y sus hijos e hijas y solicita el ingreso.
- Por derivación directa de los Centros Integrales de la Mujer, donde las pro-

fesionales evalúan el ingreso.

- Por derivación de hospitales, asesorías u otros organismos.
- A través del 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mujer mayor de 18 años con o sin hijos o hijas,
- vivir situaciones de violencia doméstica y/o sexual y estar en situación de alto riesgo físico y/o social,
- residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

C) HOGAR EVA DUARTE

Institución responsable

Dirección General de la Mujer

Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)

Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344

dgmu@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

a) Atención centralizada

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Ofrecer un espacio de contención y acompañamiento para las adolescentes embarazadas y/o madres con sus hijos que, por situaciones de vulnerabilidad socio-afectiva, requieran intervenciones desde una estrategia integradora, asistencial, preventiva y promocional.

Destinatarios

Mujeres adolescentes (menores de 18 años), embarazadas y/o mamás junto a sus hijas e hijos.

Descripción del servicio

El modelo de intervención consiste en un abordaje integral e interdisciplinario, que considera a las niñas, niños y adolescentes residentes en el hogar desde una perspectiva multidimensional.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener hasta 18 años,
- residir en la Ciudad,
- haber padecido alguna situación de violencia dentro de este ámbito geográfico.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

D) REFUGIO PARA MUJERES, NIÑAS/OS EN SITUACIÓN DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa de Atención Integral a la Víctima de Violencia Doméstica y Sexual

a) Atención centralizada

Domicilio reservado.

b) Atención descentralizada

- 0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.
- Por denuncias comunicarse al 0800-33-FISCAL (47225).

Objetivos y/o misión

Facilitar y articular las herramientas necesarias para atender y dar respuesta a los casos de trata con fines de explotación sexual, deteniendo el riesgo inminente e impulsando la recuperación, el logro de autonomía y de una nueva y diferente reinserción social de la mujer.

Destinatarios

Mujeres, niñas y niños víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Descripción del servicio

Se trata de un servicio de acogida temporal con abordaje integral (psicológico, jurídico, convivencial, laboral, etc.).

Requisitos para acceder al servicio

Comuníquese al 0800-66-MUJER (68537).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| ESPACIO DE MUJERES

Institución responsable

Dirección General de la Mujer

Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)

Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344

dgmuj@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

Programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades

Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)

Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344

dgmuj@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Acercar al territorio la asistencia a víctimas de violencia doméstica y los servicios de la Dirección General de la Mujer, mediante el uso de estrategias terapéuticas alternativas.

Destinatarios

Mujeres mayores de 18 años.

Descripción del servicio

Se aborda la violencia de género a través de herramientas alternativas, como talleres, grupos de ayuda mutua, actividades recreativas, etc.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mujer mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer

| **LAZOS****Asistencia a mujeres víctimas de violencia
por parte de sus hijas e hijos****Institución responsable**

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
 dgmuj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

· CIM Isabel Calvo
 Piedras 1281, 1° piso, oficina 108
 Tel: 4307-6715

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 lazosmujer@buenosaires.gob.ar

· CIM Margarita Malharro
 24 de Noviembre 113
 Tel: 4931-6296

Horario de atención:

lunes a viernes de 15 a 20 h.
 lazosmujer@buenosaires.gob.ar

· CIM María Gallego

Av. Fco Beiró 5229

Tel: 4568-1245

Horario de atención:

lunes a viernes de 8 a 15 h.

laosmujer@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Asistir de forma integral a las mujeres víctimas de violencia ejercida por sus hijas e hijos mayores de 14 años.

Destinatarios

Mujeres que sufren dicha problemática.

Descripción del servicio

El programa ofrece espacios de contención para que las mujeres modifiquen el vínculo con sus hijos a través de:

- entrevistas de orientación,
- abordaje psicológico individual y grupal,
- grupos de reflexión,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social y talleres,
- asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas.

Requisitos para acceder al servicio

Realizar una entrevista de admisión en Piedras 1281.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| NOVIAZGOS VIOLENTOS

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
 Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
 Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
 dgmuj@buenosaires.gob.ar
 www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/violencia/

Institución ejecutora

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · CIM Villa Lugano
 Av. Escalada 4557
 Tel: 4605-5059
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 noviazgossinviolencia@buenosaires.gob.ar | <ul style="list-style-type: none"> · CIM Elvira Rawson
 Salguero 765
 Tel: 4867-0163
 Horario de atención:
 martes de 13 a 18 h.
 noviazgossinviolencia@buenosaires.gob.ar |
| <ul style="list-style-type: none"> · CIM María Gallego
 Av. Francisco Beiró 5229
 Tel: 4568-1245
 Horario de atención:
 lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 noviazgossinviolencia@buenosaires.gob.ar | <ul style="list-style-type: none"> · CIM Isabel Calvo
 Piedras 1281, 1° piso, oficina 113
 Tel: 4307-8161
 Horario de atención:
 miércoles de 8.30 a 12.30 h.
 noviazgossinviolencia@buenosaires.gob.ar |

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a adolescentes entre 14 y 21 años que viven o vivieron situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas.

Destinatarios

- Adolescentes que viven situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas.
- Padres y familiares de adolescentes.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- abordaje psicológico individual y grupal para los integrantes de la pareja,
- entrevistas de orientación,
- grupos de orientación y asesoramiento para padres y familiares de adolescentes,
- talleres de reflexión y grupos de madres adolescentes y de adolescentes sin hijos,
- acompañamiento y asesoramiento en el área social,
- asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas,
- capacitación para instituciones que trabajen con adolescencia.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- tener entre 14 y 21 años.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 0800-66-MUJER (68537), servicio telefónico gratuito, las 24 horas, los 365 días del año.

| PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4394-2425
capacitacióndgmujer@buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

Programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Oportunidades
Carlos Pellegrini 211, 7° piso, (C1009ABE)
Tel: 4393-6466/6462// 4394-2425// 4323-8000 int. 4008/4384/4344
dgmuj@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Capacitar en derechos de la mujer, participación comunitaria, prevención de la violencia e inserción laboral, con perspectiva de género e interculturalidad.
- Promover actividades culturales.
- Formar agentes de prevención en discriminación.
- Crear espacios de formación y reflexión dirigidos a equipos técnicos, operadores y promotores comunitarios, organizaciones sociales y personas que trabajan asuntos de género, derechos, salud integral, violencia de género, prevención de la violencia doméstica, diversidad cultural y trabajo, para deconstruir estereotipos de género y etnia, promover relaciones sin violencia y trato equitativo.
- Ofrecer cursos y talleres como espacios de información, orientación y derivación a los distintos programas, áreas y servicios de la Dirección General de la Mujer.
- Ofrecer ámbitos de pertenencia donde la mujer pueda desarrollar su capacidad de protagonismo, liderazgo y participación social y ciudadana.

Destinatarios

Residentes en la Ciudad.

Descripción del servicio

El programa brinda capacitaciones formales, talleres, grupos de reflexión, cursos y asistencia psicológica individual y grupal (se atienden problemáticas relacionadas con depresión, trastornos psicosomáticos, crisis familiares, conflictos de relación con los hijos, entre otros).

Se trabaja desde una perspectiva de género, construyendo espacios de debate, reflexión y participación que recuperan la experiencia y los saberes previos de los grupos, utilizando técnicas participativas y dinámicas grupales.

Requisitos para acceder al servicio

Residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4323-8000 int. 4344 de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| 0-800-66-MUJER (68537)

SERVICIO TELEFÓNICO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Institución responsable

Dirección General de la Mujer
Carlos Pellegrini 211, 7º piso, (C1009ABE)
dgmuj@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/

Institución ejecutora

0800-66-MUJER (68537). Servicio telefónico gratuito de la Dirección General de la Mujer. Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Objetivos y/o misión

Brindar contención, información y derivación, a través de una escucha especializada, a víctimas de violencia doméstica y/o sexual, maltrato y abuso infanto-juvenil.

Destinatarios

Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato y/o abuso, así como sus referentes y/o familiares.

Descripción del servicio

Se trata de un servicio telefónico centralizado de alta tecnología que facilita el acceso de las mujeres de la Ciudad a los servicios de la Dirección General de la Mujer. Es atendido por operadoras especializadas en diferentes temáticas: orientación, contención, derivación y emergencia de violencia conyugal, maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos sexuales. El servicio es gratuito y atiende las 24 horas los 365 días del año.

Requisitos para acceder al servicio

Sin requisitos.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio ingrese a www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/mujer/

Servicios a las **familias**

| ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Dirección de Asistencia Social Inmediata (DASI)
 Av. Entre Ríos 1492, planta baja, boxes
 Tel: 4300- 9611/ 9617
 Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 19 h.
dasi@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia y tratamiento social inmediato a personas y familias en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Destinatarios

- Hombres solos de 18 a 60 años.
- Mujeres solas de 18 a 60 años, con o sin hijas, hijos menores de 18 años.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- alojamiento, medicamentos, útiles escolares, vestimenta y calzado, alimentos, frazadas y colchones,
- atención en Casos de Emergencia Individual y Familiar (ordenanza N° 41.110/85 ACEIF),
- exención, condonación y planes de pago de deudas de ABL, Ingresos Brutos y Patentes (Ley 186),
- intervención de Servicio Social ante requerimientos de los distintos fueros judiciales, registro de postulantes de adopción, seguimiento de guardas judiciales, adopciones (Ley 22.272),
- informes socio-económicos para el otorgamiento del beneficio de litigar sin costas,
- informes socio-económicos para el otorgamiento del patrocinio gratuito para personas detenidas en el exterior por distintos motivos,
- informes socio-económicos para habilitaciones e insancias de distintas jurisdicciones judiciales,
- trámites de partidas de nacimiento, defunciones, exención de pago por trámite de documento de identidad.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- residir en la Ciudad,
- presentar documentación que acredite identidad,
- en caso de solicitar medicamentos presentar receta emitida por hospital público de la Ciudad, diagnóstico, denegatoria de la farmacia del hospital, nombre de la monodroga o nombre genérico del medicamento, firma y sello del médico (la certificación tiene 7 días corridos de vigencia,
- en caso de solicitar exención del pago de tasas por tramitación del documento de identidad (DNI) presentar denuncia policial por extravío o hurto,
- no encontrarse bajo el efecto de sustancias adictivas (alcohol, drogas, etc.).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16 o comuníquese al 4300-9611, de lunes viernes de 8 a 19 h,
- envíe correo electrónico a dasi@buenosaires.gob.ar

| ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Atención para familias en situación de calle
 Av. Entre Ríos 1492, Mesa de Informes
 Tel: 4300-9604
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.

Objetivos y/o misión

- Paliar la emergencia de familias en situación de calle otorgando subsidios con fines habitacionales.
- Orientar a las familias en la búsqueda de estrategias para solucionar su problema habitacional.

Destinatarios

Personas y familias en situación de calle (situación efectiva y comprobable de desamparo habitacional).

Descripción del servicio

El programa otorga subsidios destinados a cubrir gastos de alojamiento o todo tipo de gasto emergente, cuando a los beneficiarios se les haya otorgado un crédito hipotecario del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) o requieran del mismo para la obtención de una solución habitacional definitiva.

Para determinar el monto del subsidio se considera:

- la composición de la familia (considerando especialmente los casos de familias mono-parentales a cargo de la mujer),
- la situación de empleo de los miembros del grupo familiar,
- la presencia en el grupo familiar de personas con necesidades especiales, embarazadas, chicos en edad escolar, personas con enfermedades prolongadas y/o graves,
- los ingresos por persona,
- la cantidad de miembros que componen el grupo familiar,
- grupo familiar en situación de riesgo.

Requisitos para acceder al servicio

- Encontrarse en situación de calle comprobada mediante informe social provisto por Buenos Aires Presente (BAP), cualquier ONG o institución religiosa,
- cumplir con los requisitos por el Decreto 690/06 y su modificatoria decreto 167/11.
- residir en la Ciudad con una antigüedad mínima de 2 años,
- presentar comprobantes o recibos de alojamiento que acrediten que el subsidio está destinado a la obtención de una solución habitacional,
- percibir ingresos inferiores a la Línea de Pobreza (LP) fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) u organismo local competente.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Entre Ríos 1492, Mesa de Informes o comuníquese al 4300-9604 de lunes a viernes de 9 a 18 h,
- envíe un correo electrónico a programa690@gmail.com

| CENTROS DE ACCIÓN FAMILIAR (CAF)

Institución responsable

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

dgnya@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ninez_adolescencia/

Institución ejecutora

a) Atención centralizada

Coordinación CAF

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5912 / 13 / 14

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

b) Atención descentralizada

• CAF Bartolomé Mitre

Larraya 4370, Villa Lugano, Villa 20

Tel: 4601-2499

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• CAF CEMAI

Damianovich 3368, Barracas, Villa 21

Tel: 4303-3536

Horario de atención: lunes a viernes de 8.30 A 17 h.

• CAF N° 3

Av. Cobo y Curapaligüe, B° Rivadavia, Bajo Flores

Tel: 4632-9690 / 9683

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 22 h. y sábados, domingos y feriados de 9 a 21 h.

• CAF N° 6

Manzana 22, casa 30, Barrio YPF, Retiro

Tel: 4315-6520

Horario de atención: lunes a viernes de 7.30 a 19 h. y sábados de 10 a 16 h.
(En manzana 17, casa 21, manzana 32, casa s/n).

• CAF N° 8

Av. Piedrabuena 3741, B° Piedrabuena

Tel: 4601-4727

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

• CAF N° 27

José León Suárez 5157, Villa

Riachuelo

Tel: 4601-2425

Horario de atención: lunes a viernes de 7 a 16 h.

• CAF Simón Bolívar

Ana María Janner 2355, Villa 1-11-14

Tel: 4919-0060

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

Objetivos y/o misión

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de su inclusión en espacios institucionales de socialización que posibiliten el fortalecimiento vincular (familiar y red de sostén en general), y en el sistema educativo formal.

Destinatarios

Niñas y niños de 45 días a 12 años, adolescentes, jóvenes y sus familias.

Descripción del servicio

Los CAF trabajan desde una perspectiva integral y ofrecen los siguientes servicios:

- atención a lactantes y niños,
- desayuno, almuerzo y merienda,
- orientación psicológica, psicopedagógica y fonoaudiológica,
- atención a escolares a contra turno,
- talleres culturales y expresivos,
- actividades recreativas y deportivas,
- espacios de reflexión para adolescentes,
- actividades para adolescentes,
- diagnóstico, atención y orientación social del grupo familiar,
- actividades de promoción comunitaria,
- atención de la demanda espontánea de la comunidad.

La prestación del servicio es permanente, durante todo el año.

Requisitos para acceder al servicio

- Provenir de un grupo familiar en situación de vulnerabilidad social,
- presentar documentación que acredite identidad y filiación de los chicos, libreta de vacunación y apto médico (si no se posee la documentación solicitada, el programa asistirá para su tramitación).

Información

La brinda cada efector.

| NUESTRAS FAMILIAS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Tel: 4300-9633
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Nuestras familias
Av. Entre Ríos 1492, oficina 108/109
Tel: 4300- 8674 / 9610
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
nuestrasfamilias@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad social brindándoles una ayuda económica que contribuya a mejorar dicha situación.

Destinatarios

Familias en situación de vulnerabilidad, con riesgo de no poder satisfacer alguna de sus necesidades básicas.

Descripción del servicio

El programa otorga subsidios que contribuyan a generar un cambio comprobable en las condiciones de vida de las familias.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- encontrarse en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social,
- presentar documento de identidad del solicitante y su grupo familiar, incluyendo las partidas de nacimiento de todos los niños y niñas de hasta 18 años,
- presentar documentación probatoria de la situación que dio lugar a la solicitud,
- presentar certificados de escolaridad de los chicos hasta los 18 años.
- derivación o informe del área interviniente que requirió la prestación,
- en caso de ser extranjero presentar constancia de CUIT y/o CUIL y certificado de residencia.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 108/109, o comuníquese al 4300- 8674 / 9610, de lunes a viernes de 9 a 18 h,
- envíe correo electrónico a nuestrasfamilias@buenosaires.gob.ar

Servicios a los **adultos mayores**

| BUENOS AIRES PRESENTE TERCERA EDAD

Institución responsable

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Institución ejecutora

BAP de Tercera Edad

Ayolas 475

108 Atención Social Inmediata

Objetivos y/o misión

Reforzar los dispositivos del primer nivel de atención social a los adultos mayores de 60 años y más, que se encuentren en situación de calle en la Ciudad.

Destinatarios

Personas de 60 años y más, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social, en situación de calle o emergencia habitacional aguda o crónica en la Ciudad.

Descripción del servicio

El servicio se brinda las 24 horas los 365 días del año, a través de unidades móviles y equipos profesionales destinados a brindar una respuesta mediante la asistencia y contención, elaborando un diagnóstico y una estrategia orientada a resolver la situación que motivó la intervención.

Solicitar el servicio llamando al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más,
- estar en situación de calle o emergencia habitacional en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. de Mayo 591, 2° piso, o comuníquese a los teléfonos 0800-222-4567 ó 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas).

| CENTROS DE DÍA

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ssted@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Centros de Día

Av. Amancio Alcorta 1402, Pabellón Olivera, planta baja, (C1133AAP)

Tel: 4300-9605 / 9647 / 6785 / 9632 int. 105

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

hogardia@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Atender la problemática psicosocial de los adultos mayores favoreciendo la integración con sus pares.
- Desarrollar programas recreativos y culturales, optimicen la utilización del tiempo libre.
- Contribuir al establecimiento de nuevas redes sociales.
- Desarrollar acciones de Atención Primaria de la Salud.
- Estimular el intercambio intergeneracional y la extensión comunitaria.
- Generar espacios que favorezcan la autogestión y la participación.

Destinatarios

Adultos mayores de 60 años, de ambos sexos, auto-válidos.

Descripción del servicio

Los centros brindan atención diurna en espacios propios y de la comunidad.

Ofrecen los siguientes servicios:

- orientación psicológica, social y jurídica,
- actividades reflexivas, recreativas, culturales, corporales y cognitivas (yoga, tai chi, teatro, tango, plástica, música, historia, estimulación de la memoria, computación, gimnasia, recreación, musicoterapia, salidas culturales y recreativas, actividades deportivas, campamentos, etc.)
- desayuno, almuerzo y merienda.

En los centros N° 1, 8, 17, 19, 22, 24, 27 y 28 funcionan Centros de Inclusión Digital, que enseñan nociones básicas de computación que permiten nuevas formas de comunicación, la adquisición de conocimientos e información y la realización de trámites.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- presentar fotocopia del DNI y un certificado médico donde conste ausencia de enfermedad infecto contagiosa,
- ser autoválido (independencia para las actividades de la vida diaria),
- asistir a una entrevista de admisión con el equipo profesional de la institución.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Amancio Alcorta 1402 planta baja, Pabellón Olivera, o comuníquese a los teléfonos 4300-9632 / 9647 / 6785 int. 105, de lunes a viernes de 9 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a hogardia@buenosaires.gob.ar

Centros de Día

• Centro de Día N° 1 - Constitución
Av. Amancio Alcorta 1402
Tel: 4305-7690
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 2 - Caballito
Rojas 881
Tel: 4432-0143
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 3 - Flores
Bonorino 897
Tel: 4679-0900
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 15 h.

• Centro de Día N° 4 - Villa Luro
Yerbal 5025
Tel: 4636-0649
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 5 - Villa Ortúzar
Heredia 1253
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 6 - Constitución
(Club Fin de Semana)
Av. Amancio Alcorta 1402
Tel: 4305-7690
Horario de atención: sábado de 9 a 15 h.

• Centro de Día N° 8 - Villa Pueyrredón
Condarco 5155
Tel: 4571-5779
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h y sábado de 9 a 15 h.

• Centro de Día N° 9 - Palermo
Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 10 - Piedrabuena
2 de Abril y Montiel
Tel: 4638-1184
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 12 -
Parque Avellaneda (Club Fin de Semana)
Francisco Bilbao 4310
Horario de atención: sábado de 9 a 15 h.

• Centro de Día N° 13 - Palermo
Club Fin de Semana
Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Sábado de 9 a 15.

• Centro de Día N° 15 - Villa Crespo
Jufre 346 / 350
Tel: 4774-0303
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 16 - Lugano
Av. Francisco Fernández de la Cruz 6380
Tel: 4604-2886
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 17 - Boedo
Agrelo 3356
Tel: 4932-9920
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 18 - Villa
Pueyrredón
Club Fin de Semana
Condarco 5155
Tel: 4571-5779
Sábado de 9 a 15 h.

• Centro de Día N° 19 - San Telmo
Av. Garay 765/69
Tel: 4300-1656
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 20 - Saavedra
Tronador 4460
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 21 - Mataderos
Av. Directorio 6650
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 22 - La Boca-Barracas
Hernandarias 370
Tel: 4361-4624
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 23 - La Boca-Barracas
Palos 761
Tel: 4303-7312
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 24 - Mataderos

Pje. Yrupé 6700

Tel : 4686-5804

Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 25 - Villa Soldati
Culpina 3476
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 26 - Villa Ortúzar
Estomba 294
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 27 - Villa Luro
Ramón Falcón 4778
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Día N° 28 - Parque
Chacabuco
Picheuta 1517
Horario de atención: lunes a viernes
de 9 a 16 h.

• Centro de Actividades I
Pampa 884
Tel: 4702-6314
Horario de atención: lunes, miércoles,
jueves y viernes de 10 a 12.30 h.

• Centro de Actividades II
Centenera 1359
Horario de atención: lunes a viernes
de 10 a 15 h.

• Centro Cultural Palermo Grande
Paraguay 5170
Tel: 4771-1983
Horario de atención: lunes a viernes
de 17 a 21 h.

| HOGARES DE RESIDENCIA PERMANENTE

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ssted@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

• Hogar San Martín

Av. Warnes 2650, La Paternal

Tel: 4523-9868 / 9878 / 9892

• Hogar Dr. Guillermo Rawson

Av. Amancio Alcorta 1402

Constitución

Tel: 4305-2636 / 4676

• Hogar Dr. Alejandro Raimondi

Calle 75 e/ 2 y 4

Necochea, Provincia de Buenos aires

Tel: 02262-432667 / 421621 / 425302

• Hogar Martín Rodríguez- Viamonte

Cnel. Ventura Alegre 799

Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires

Tel: 4623-0336 / 0338

Objetivos y/o misión

Brindar asistencia integral a los adultos mayores de ambos sexos, en situación de vulnerabilidad social y/o carentes de apoyo familiar, con cobertura social insuficiente o sin ella.

Destinatarios

Personas de 60 años y más, en situación de pobreza y problemas de alojamiento, cuyas capacidades para realizar actividades cotidianas no se encuentre altamente comprometida.

Descripción del servicio

El servicio ofrece a las personas mayores residencia permanente en hogares de puertas abiertas con atención integral:

- alimentación,
- vestimenta,
- atención médica, kinesiológica, psicológica, odontológica, servicio de enfermería las 24 horas,
- atención de la situación social y familiar de los residentes,
- salidas recreativas.
- talleres de recuperación de la lectura y la escritura,
- actividades recreativas, culturales y de labor terapia.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más,
- presentar documento de identidad que acredite la edad,
- acreditar como mínimo 2 años de residencia en la Ciudad,
- no presentar alto grado de dependencia (valoración funcional y psíquica),
- percibir ingresos económicos por debajo de la Línea de Pobreza (LP), carecer de ellos y/o en situación de alta vulnerabilidad,
- carecer de cobertura social o contar con cobertura insuficiente,
- con contención familiar insuficiente.

Información

Para solicitar información adicional, diríjase a Av. Belgrano 858, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4343-5279 y 4342-1249, de lunes a viernes de 10 a 15 h.

| HOGAR DE TRÁNSITO PARA ADULTOS MAYORES “EL REFUGIO”

Institución responsable

Dirección General de Promoción y Servicios

Av. Belgrano 858

Tel: 4331-6664

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 15 h.

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Hogar de tránsito para adultos mayores “El Refugio”

Ayolas 441

Tel: 4301-4046

Objetivos y/o misión

Brindar alojamiento, contención y asistencia social y psicológica a personas mayores de 60 años, residentes en la Ciudad, en situación de calle.

Destinatarios

Personas Mayores de 60 años que se encuentren en situación de calle y que acrediten un mínimo de 2 años de residencia en la Ciudad.

Descripción del servicio

El programa funciona las 24 horas, los 365 días del año y ofrece los siguientes servicios:

- alojamiento,
- asistencia social y psicológica,
- capacitación en nociones de computación que posibilitan nuevas formas de comunicación, adquisición de conocimiento e información y realización de trámites (en cooperación con el Programa Inclusión Digital).

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayores de 60 años,
- estar situación de calle,
- acreditar un mínimo de 2 años de residencia en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Ayolas 441 o comuníquese al 4301-4046.

| PROMOCIÓN Y APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

Institución responsable

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Institución ejecutora

Área de Promoción Social y Recreativa / Apoyo a Centros de Jubilados

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Objetivos y/o misión

- Brindar atención y orientación (telefónica, por correo electrónico y personal) sobre servicios y temas de interés para la población mayor.
- Ofrecer salidas recreativas y culturales.
- Brindar información y facilitar el acceso a servicios, espectáculos y la realización de trámites.
- Fortalecer los Centros de Jubilados y Pensionados y otras organizaciones sociales que dirijan sus acciones a la población mayor.
- Establecer canales de comunicación con los adultos mayores y las organizaciones sociales que los nuclean, ofreciendo una vía efectiva para el trabajo conjunto por el bienestar de este grupo de edad.

Destinatarios

- Adultos de 60 años o más que residan en la Ciudad,
- Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad,
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que orientan sus acciones a los adultos mayores.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- salidas de mini turismo, encuentros culturales y recreativos,
- muestras de distintas actividades realizadas por los Centros de Jubilados en el Teatro Miranda,
- clases de teatro en Centros de Jubilados y Pensionados,
- encuentros sociales, culturales y recreativos,
- subsidios a Centros de Jubilados y Pensionados (hasta \$15.000) para refacciones, turismo social, equipamiento, mejorar la oferta de prestaciones para los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su buen funcionamiento.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más y residir en la Ciudad.
- Los Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad deben estar inscriptos en el Registro de Entidades de la Subsecretaría de Tercera Edad.
- Las OSCs deben tener domicilio en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. de Mayo 591, 2° piso, o comuníquese con el 0800-222-4567.

| PROYECTOS ESPECIALES Y CAPACITACIÓN

Institución responsable

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Institución ejecutora

Área de Proyectos Especiales y Capacitación

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Objetivos y/o misión

- Capacitar a los adultos mayores de la Ciudad y a quienes interactúan con ellos, para promover su inclusión social y garantizar el ejercicio de sus derechos.
- Capacitar al personal para actualizar sus conocimientos en gerontología y envejecimiento activo.
- Promover las relaciones intergeneracionales a través de actividades que fomenten la creatividad e imaginación de los mayores y transmitiendo valores de respeto, amistad y convivencia.
- Impulsar el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez a través de la participación de las personas mayores en proyectos y actividades socioculturales que favorezcan su integración comunitaria.

Destinatarios

- Personas de 60 años o más, que residan en la Ciudad,
- Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad,
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que orientan sus acciones a los adultos mayores,
- población en general.

Descripción del servicio

- Se elaboran proyectos de desarrollo social y cultural (voluntariado, promoción de estilos de vida saludable, certámenes artísticos, cines debates, etc.).
- Se realizan talleres de contención y apoyo a cuidadores y familiares de adultos mayores de 60 años (Cuidar Cuidándonos).
- Se elaboran proyectos intergeneracionales donde los mayores realizan tareas voluntarias con niñas, niños y adolescentes. En el grupo “De mayor a menor”, se leen cuentos en escuelas, centros de primera infancia, hogares y otras instituciones. Grupo Había una vez: adultos mayores narran cuentos infantiles en distintas instituciones educativas y sociales.

Grupo Juegos del Ayer: adultos mayores comparten una actividad de intercambio generacional con juegos y distintas actividades recreativas.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más y residir en la Ciudad.
- Los Centros de Jubilados y Pensionados deben estar inscriptos en el Registro de Entidades de la Subsecretaría de Tercera Edad.
- Las OSCs deben tener domicilio en la Ciudad.
- Población en general: dependiendo de cada proyecto.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio dirijase a Av. de Mayo 591, 2° piso o comuníquese al 0800-222-4567.

| SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA PARA PERSONAS MAYORES (AGD)

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ssted@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

AGD

Av. Belgrano 858, planta baja, (C1092AAV)

Tel: 4331-9899 / 4342-1249

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

atencion_gerontologicadomiciliaria@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Implementar un servicio de atención domiciliaria para adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad, donde técnicos capacitados y acreditados por el Servicio de Atención Domiciliaria para Personas Mayores brindan horas de asistencia gerontológica en el domicilio del interesado.
- Facilitar la realización de las actividades básicas habituales que la persona mayor no pueda realizar por sí sola, respetando su capacidad de decisión.
- Promover cambios conductuales que sostengan la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores.
- Facilitar el desarrollo de actividades sociales estimulando la comunicación con los miembros de la familia, amigos y vecinos.
- Identificar, capacitar, acreditar y actualizar un equipo de técnicos gerontológicos con idoneidad y capacidad para llevar adelante las acciones de la atención al adulto mayor.

Destinatarios

Personas de 60 años o más, residentes en la Ciudad, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, con o sin familia, que requieren ayuda en su domicilio para mantener o reestablecer su bienestar físico, social y afectivo y/o para realizar actividades elementales de la vida diaria.

Descripción del servicio

El servicio otorga subsidios a adultos mayores en situación de pobreza o vulnerabilidad social bajo la forma de horas de asistencia gerontológica domiciliaria. Los subsidios se renuevan semestralmente, previa evaluación realizada por un trabajador social integrante del equipo técnico.

La asignación del beneficio prioriza a los mayores de 80 años y a personas que enviudaron recientemente (hasta 6 meses).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más,
- residir en la Ciudad,
- integrar una familia con ingresos insuficientes para contratar la prestación,
- carecer de cobertura social que contemple este tipo de prestación,
- podrán ingresar al servicio personas con determinados niveles de dependencia.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Belgrano 858, o comuníquese a los teléfonos 4331-9899 // 4342-1249, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

| TALLERES

Institución responsable

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Institución ejecutora

Área de Talleres

Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Objetivos y/o misión

Promover el envejecimiento saludable a través de actividades físicas, de recreación, de reflexión y del cuidado de la salud.

Destinatarios

- Personas de 60 años o más que residan en la Ciudad,
- Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad.

Descripción del servicio

Se ofrecen talleres y actividades físicas, recreativas, intelectuales o culturales en Centros de Jubilados y Pensionados, Centros de día, Hogares de Residencia Permanente, espacios verdes de la Ciudad, etc.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más y residir en la Ciudad.
- Los Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad deben estar inscriptos en el Registro de Entidades de la Subsecretaría de Tercera Edad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. de Mayo 591, 2° piso, o comuníquese con el 0800-222-4567.

| TARJETA MAYOR

Institución responsable

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo
Av. de Mayo 591, 2° Piso (C1084AAA)
Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.
www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Institución ejecutora

Programa Tarjeta Mayor
Av. de Mayo 591, 2° piso (C1084AAA)
Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.
www.buenosaires.gob.ar/adultosmayores

Objetivos y/o misión

- Impulsar una generación de adultos mayores activa e independiente, que acceda a diversos beneficios y servicios.
- Brindar un instrumento de consumo que permita a los beneficiarios acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio, y sentirse identificados con una tarjeta gratuita, personal e intransferible, pensada para contemplar sus necesidades e intereses.

Destinatarios

Personas de 60 años o más que residan en la Ciudad.

Descripción del servicio

Facilitar a través de una tarjeta gratuita, personal e intransferible, el acceso a actividades culturales, recreativas y productos varios, desarrollados en la Ciudad, a precios bonificados o en forma gratuita.

Requisitos para acceder al servicio

Tener 60 años o más y residir en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. de Mayo 591, 2° piso, o comuníquese con el 0800-222-4567.

| UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES (UGCOR)

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)

Tel: 4343-3697 / 4504 / 76 / 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ssted@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

UGCOR

Av. Juan de Garay 799, (C1133AAP)

Tel: 4300-9827 // 4362-5674 / 7346 / 7332

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ugcor@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales y otros servicios de atención gerontológica de la Ciudad para garantizar la calidad de vida de los adultos mayores, el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Destinatarios

- Directos: establecimientos residenciales para personas mayores de la Ciudad.
- Indirectos: adultos mayores residentes en los establecimientos y ciudadanos que requieren asesoramiento para tomar decisiones de internación con familiares o terceros dependientes.

Descripción del servicio

La UGCOR realiza las siguientes actividades:

- Actualiza permanentemente el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos.
- Controla y evalúa la calidad de las prestaciones socio-sanitarias de los Establecimientos (conducción técnica, procesos de admisión, permanencia

y/o derivación de los residentes, dotación del personal, calidad y cantidad de alimentos para los residentes, actividades de estimulación psicológica, física y social).

- Detecta irregularidades y realiza recomendaciones tendientes a su regularización.
- Actualiza el Registro Único de Asistentes Gerontológicos, controlando la capacitación anual obligatoria.
- Recibe denuncias personales o telefónicas sobre el funcionamiento irregular de los establecimientos.

Requisitos para acceder al servicio

Para el Registro Único de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI),
- Libro de Actas nuevo,
- fotocopia del Libro de Inspecciones (desde la página 180 en adelante),
- constancia de habilitación emitida por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Seguridad y Justicia,
- los establecimientos cuyos titulares son sociedades deben presentar Contrato Social.

Para el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos presentar:

- Formulario de inscripción completo (solicitarlo en UGCOR),
- fotocopia de DNI (1a y 2a hoja),
- dos fotos 4 x 4,
- fotocopia del Certificado de Aprobación de Formación de Asistente Gerontológico,
- Curriculum Vitae con antecedentes profesionales y laborales.

El trámite es personal y gratuito.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Juan de Garay 799, o comuníquese a los teléfonos 4300-9827 // 4307-2049 // 4362-7346 / 7332 de 10 a 16 h,
- envíe un correo electrónico ugcor@buenosaires.gob.ar

| VIVIR EN CASA

Subsidios alternativos a la institucionalización

Institución responsable

Subsecretaría de Tercera Edad

Av. de Mayo 591, 2° piso, (C1084AAA)

Tel: 4343-3697/ 4504/ 76/ 78

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

ssted@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/ter_edad/

Institución ejecutora

Vivir en Casa

Av. Belgrano 858, planta baja, (C1092AAV)

Tel: 4343-5279// 4342-1249

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

vivirencasa@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Implementar un servicio para adultos mayores residentes en la Ciudad, con vivienda precaria o sin ella, que posibilite el alojamiento estable, la disminución de la institucionalización y mejora de la calidad de vida.

Destinatarios

Adultos mayores (60 años y más) autoválidos o con nivel leve de dependencia, en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social con problemas de alojamiento.

Descripción del servicio

El programa otorga un subsidio que garantice la estabilidad del alojamiento, mientras se mantengan los requisitos de otorgamiento. El monto varía de acuerdo a los ingresos totales del adulto mayor y/o de su grupo familiar, y a la estructura de gastos básicos de alojamiento. Podrá cubrir, de acuerdo a la evaluación de las variables descriptas, la totalidad o parte de los gastos de alojamiento (alquiler, expensas, agua, gas, luz, teléfono).

Requisitos para acceder al servicio

- Tener 60 años o más (acreditar edad con documento de identidad),
- ser autoválido y/o con nivel leve de dependencia,
- carecer de vivienda o habitar una vivienda precaria,
- residir en la Ciudad con una antigüedad no inferior a los dos años (acreditar con documento de identidad donde conste el domicilio o boletas de servicio a nombre del solicitante del subsidio),
- percibir ingresos por debajo de la Línea de Pobreza (LP), carecer de ingresos o estar en situación de alta vulnerabilidad,

- vivir solo o con otros adultos mayores,
- no ser inquilino de un familiar legalmente responsable,
- no se puede percibir otros subsidios de iguales características provenientes de recursos estatales o de otro origen.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio dirijase a Belgrano 858, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4343-5279// 4342-1249 de lunes a viernes de 10 a 16 h.

Servicios a la **población** **en general**

| ASISTENCIA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

Institución responsable

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA)
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5895
avolpato@buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

Asistencia a personas con problemas de consumo de sustancias adictivas
Piedras 1281, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4361-6543 // 4300-5709
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
admisiones@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Asistir a personas y familias de la Ciudad con problemas de consumo de sustancias adictivas, con la reinserción social como eje transversal de la intervención.

Destinatarios

Personas y grupos familiares, residentes en la Ciudad, con problemas de consumo de sustancias adictivas, especialmente aquellos que no tienen cobertura de salud.

Descripción del servicio

Se cuenta con diferentes recursos y modalidades terapéuticas para el abordaje de las necesidades individuales y sociales de las personas con problemas de consumo. Esto incluye: detección precoz, asistencia de los trastornos, desintoxicación, apoyo en el proceso de abandono de sustancias, de reinserción social y prevención de recaídas.

Para el desarrollo de sus actividades el programa cuenta con los siguientes servicios:

a) CENTROS AMBULATORIOS

- Casa Flores
Bonorino 884
Tel: 4634-2656

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 19 h y sábados de 10 a 12h.

Atiende a jóvenes y adultos de ambos sexos desde los 18 años.

Trabaja en rehabilitación (atención individual, grupal y familiar) y ofrece inclusión en programas de capacitación laboral y de reinserción social.

Modalidad de ingreso: mediante evaluación en el Centro de Admisión y Derivación o presentándose directamente en Casa Flores.

- Casa Lucero

Av. Lacarra 3147

Tel: 4919-7547/ 6286

Horario de atención: lunes a viernes de 8.30 a 16.30h (inclusive feriados)

Atiende niños, niñas y adolescentes hasta 21 años.

El centro ofrece asistencia y contención psicológica grupal (diaria) y terapia psicológica individual (una vez por semana); talleres de oficio, huerta, taekwondo, educación física, etc; desayuno, almuerzo y merienda; escuela primaria y secundaria formal ambas abiertas a la comunidad; reuniones comunitarias orientadas a la detección temprana y prevención.

Modalidad de ingreso: mediante evaluación en el Centro de Admisión y Derivación o presentándose directamente en Casa Lucero.

- Casa de la Ribera

California 601

Tel: 4302-6748

Horario de atención: lunes a domingos de 9 a 18h (inclusive feriados)

Centro de puertas abiertas y atención voluntaria orientado a la rehabilitación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Se realizan tareas de integración social.

Modalidad de ingreso: mediante evaluación en el Centro de Admisión y Derivación o presentándose directamente en Casa de la Ribera.

b) CENTROS DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL COMUNITARIA (CIAC)

Integrados por psiquiatras, psicólogos y consejeros en adicciones, los CIAC realizan seguimientos personalizados de personas en tratamiento y sus familiares, y establecen mecanismos para la detección e intervención precoz.

También trabajan en la formación de líderes de la comunidad y funcionan como nexo con organizaciones comunitarias.

Modalidad de ingreso: contempla instancias de admisión y tratamiento en cada uno de los barrios.

Para solicitar información sobre los CIAC comuníquese de lunes a viernes de 9 a 19 h al 4124-5884

CIAC Lugano:

- Cesac N° 3

Soldado de la Frontera 5144

Lunes y jueves de 14 a 18 h.

- Merendero “Luz de Esperanza”

Grupos de familias

Miércoles de 14 a 18 h.

- Escuela de Reingreso E.E.M. N° 5.

Martínez Castro 3061

Martes de 18 a 20 h.

CIAC Soldati:

- Cesac N° 6

Mariano Acosta y Francisco Rabanal

Lunes, miércoles y viernes de 13 a 17h.

- Anexo Cesac N° 7

2 de Abril y Montiel

Miércoles y viernes de 14 a 18 h.

- Cesac N° 24
Mariano Acosta y Castañares
Martes y jueves de 13 a 17 h.

CIAC La Boca:

- Servicio Social Zonal 4 Este
Coronel Salvadores 799 1° piso
Lunes, miércoles y viernes de 14.30 a 19.30 h.
Martes de 13.30 a 16.30 h.

- Escuela Gráfica N° 2 Distrito Escolar 4
Regimientos Patricios y Río Cuarto
Martes de 10 a 17 h y jueves 16 a 17:30 h.

- Taller de Fútbol
California 601
Miércoles de 15 a 17 h.

- Comedores “Niños del 2000”
Dardo Rocha entre Irala y Merlo

- “Nuestro Hogar”
Palacio e Irala
Martes y jueves de 17 a 20 h.

- Comedor “La Boca”
Taller de Computación
Coronel Salvadores e Irala
(frente Plaza Brown)
Martes de 14 a 19 h.

CIAC Barracas:

- Cesac N° 35
Osvaldo Cruz y Zavaleta
Lunes de 11.30 a 15.30 h.
Martes de 8.30 a 14 h.
Miércoles de 10 a 16 h.
Jueves de 9 a 16 h.
Viernes de 8.30 a 16 h.

- Comedor Cambalache
Pje. Daniel de la Sierra y Río Cuarto
Lunes de 8.30 a 11.30 h.

- Hogar “Niños de Belén”:
Miércoles y viernes de 9 a 12 h.

- EMEM N° 5 Distrito Escolar 19
Martínez Castro 3067
Miércoles y viernes de 12 a 13 h.

CIAC Villa 15 - Lugano:

- Cesac N° 29 (Barrio INTA)
Colectora de Av. General Paz y
Autopista Richieri
Lunes y martes de 13 a 16 h.
Jueves de 12 a 16 h.

- Cesac N° 5
Piedrabuena 3200 y Eva Perón
Lunes, miércoles y viernes de 12 a 16 h.

- Comedor Nueva Alegría
Casa 24 Manzana 17
Lunes de 12 a 17 h y miércoles 14 a 17 h.

- Comedor Blanca Nieves
Tira 3, Casa 26, Villa 15 -Lugano
Lunes de 12 a 17 h y miércoles 14 a 17 h.

c) LÍNEA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 147 (opción 4)

Servicio telefónico gratuito que funciona de lunes a viernes de 10 a 19 h que brinda orientación y contención telefónica a toda persona que consulta por la problemática de consumo de sustancias adictivas.

Requisitos para acceder al servicio

Realizar una entrevista. Las consultas, admisiones derivaciones se realizan en la sede del ASA de lunes a viernes de 9 a 18 h o en hospitales, neuropsiquiátricos, institutos de menores y otras instituciones cuando el caso lo requiera.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Piedras 1281, planta baja, oficina 102, o comuníquese a los teléfonos 4361-6543 // 4300-5709 de lunes a viernes de 9 a 18 h,
- envíe un correo electrónico a admisiones@buenosaires.gob.ar
- comuníquese al 107 (opción 4) de lunes a viernes de 10 a 19 h.

| ATENCIÓN A LOS SIN TECHO

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Asistencia Integral a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 2° piso
 Tel: 4305-0803

- | | |
|--|--|
| <p>a) Hogares propios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogar Félix Lora <p>Hombres mayores de 18 y menores de 60 años</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Hogar 26 de Julio <p>Mujeres mayores de 18 años con o sin hijos.</p> | <p>b) Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)</p> |
|--|--|

Objetivos y/o misión

Brindar a las personas sin techo un ámbito de contención y atención institucional que ofrezca albergue, alimentación, atención y tratamiento profesional, que resulte un canal articulador y promotor de la reinserción social de ciudadanos en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Destinatarios

Hombres mayores de edad (hasta 60 años), mujeres mayores de edad (hasta 60 años) solas y/o con hijos/as menores de edad.

Descripción del servicio

Ofrece a los ciudadanos en situación de emergencia habitacional, previa admisión, alojamiento en estadías prolongadas en hogares propios y conveniados.

Requisitos para acceder al servicio

- Hombres mayores de 18 años,
- mujeres mayores de 18 años con o sin hijos menores de edad,
- realizar entrevista y derivación con un profesional de la DASI o del BAP (Buenos Aires Presente),
- respetar el reglamento interno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 16, o comuníquese al 4300-9611.

| BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

BAP
Amancio Alcorta 1402, Pabellón Olivera, 2° piso, (C1283AAN)
Tel: 4305-6554 / 6587 - 4304-4308
buenosairespresente@buenosaires.gob.ar
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 20 h.

Objetivos y/o misión

Reforzar los dispositivos del primer nivel de atención social del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por intermedio de unidades móviles de atención psicosocial.

Destinatarios

- Personas solas mayores de 18 años y/o familias que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad social y/o con derechos vulnerados en situación de calle, en situación de emergencia habitacional aguda o crónica.
- Población en general que se encuentre en situación de riesgo y vulnerabilidad psicosocial, afectada por situaciones de catástrofe y/o desastre, que no implican situación de calle y/o emergencia habitacional.

Descripción del servicio

El servicio se brinda las 24 horas los 365 días del año, a través de unidades móviles y equipos profesionales destinados a brindar una respuesta mediante la asistencia y contención. Psicólogos y trabajadores sociales evalúan la situación y elaboran un diagnóstico y una estrategia orientada a resolver la situación que motivó la intervención, articulando las acciones con distintos efectores del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Nación, OSCs.

Solicitar el servicio llamando al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas)

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese con los teléfonos 4305-6554 / 6587 de lunes a viernes de 9 a 20 h,
- llame al 108 (Atención Social Inmediata, línea gratuita las 24 horas)
- envíe correo electrónico a buenosairespresente@buenosaires.gob.ar

| CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO SOCIAL LA BOCA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
Asistencia Integral a los Sin Techo
Cochabamba 1575, 2° piso
Tel: 4305-0803

b) Atención descentralizada
Centro de acompañamiento y seguimiento social “La Boca”
Av. Pedro de Mendoza 1357
Tel: 4303-2336/4194

Objetivos y/o misión

Brinda alojamiento temporario, acotado en el tiempo, a aquellas personas derivadas desde los Paradores Nocturnos con el objetivo de concluir trámites relacionados con obras sociales, jubilaciones y/u otros beneficios que permitan la superación de la situación de calle.

Destinatarios

Hombres mayores de 18 años.

Descripción del servicio

El centro ofrece los siguientes servicios:

- alojamiento nocturno,
- higiene personal,
- desayuno, merienda y cena,
- asesoramiento profesional.

Requisitos para acceder al servicio

Respeto al reglamento respectivo.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4305-0803 // 4303-2336/4194, o diríjase a Cochabamba 1575, 2° piso.

| CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL (CID)

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

Subprograma Centros de Inclusión Digital (CID)

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5972

cid@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

Centros de Inclusión Digital (CID)

• CAF N° 3

Av. Cobo y Curapaligüe

Tel: 4632-9683

Bajo flores

• CAF N° 8

Av. Piedrabuena 3741

Tel: 4601-4727

Villa Lugano

• Casa del Niño y

Casa del Adolescente de Barracas

Pje. Padre Daniel De La Sierra al 1700,
Villa 21

Tel: 4301-4614/4301-4614

Barracas

• Casa Flores

Bonorino 884

Tel: 4633-1131/5206

Flores

• CeDI “Andrés Ferreyra”

Av. Díaz Vélez 4633/41

Tel: 4958-6356

Caballito

• Hogar 26 de Julio

Av Belgrano 482 (s/teléfono)

Montserrat

• Parador Bepo Ghezzi

Masantonio 2970 (s/teléfono)

Parque Patricios

• Centro Metropolitano de Diseño

Villarino 2498

Barracas

Objetivos y/o misión

- Reducir la brecha digital entre la población.
- Desarrollar capacidades que permitan a los beneficiarios interactuar y aprender a través de las nuevas tecnologías.

- Facilitar la formulación y desarrollo de proyectos comunitarios orientados al desarrollo ciudadano y la inserción social.
- Facilitar los CID para que la comunidad acceda a distintas fuentes de información.

Destinatarios

Población residente en la Ciudad en situación de vulnerabilidad.

Descripción del servicio

Se brinda capacitación en el uso de las diferentes herramientas tecnológicas mediante el uso de una computadora normal de escritorio. Cada capacitación estará orientada a las necesidades de la población.

Pueden utilizar los recursos las personas que no tienen acceso a medios técnicos pero sí tienen los conocimientos previos para su utilización.

Requisitos para acceder al servicio

Los requisitos para acceder al servicio los fija cada efector:

- Centros de día: personas mayores de 60 años, autoválidas.
- CeDI: niños menores de 3 años y sus padres.
- CAF: niños y niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

Las máquinas podrán utilizarse los días y horarios que el efector dedique a la actividad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese al 4124-5972 o
- envíe un correo electrónico a cid@buenosaires.gob.ar

| CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA SUR

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: 24 horas
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

a) Atención centralizada	b) Atención descentralizada
Gerencia Operativa Asistencia	Centro de Inclusión Social Costanera Sur
Integral a los Sin Techo	Av. Costanera España 2265,
Cochabamba 1575, 2° piso	(C1107AMC)
Tel: 4305-0803	Tel: 4361-7419

Objetivos y/o misión

Proporcionar a las personas sin techo un ámbito de contención y atención institucional, orientada a promover su reinserción social por un período acotado de tiempo y como instancia intermedia entre la calle y los hogares.

Destinatarios

Grupos familiares en situación de calle.

Descripción del servicio

El Centro de Inclusión Social Costanera Sur actúa como canal articulador entre los distintos servicios sociales. Equipos profesionales trabajan integralmente la problemática de las familias y las orientan en la búsqueda de distintas estrategias de solución. Se ofrece a los destinatarios los siguientes servicios:

- albergue 24 horas
- desayuno, almuerzo, merienda y cena,
- higiene personal,
- talleres de capacitación,
- actividades formativas y recreativas,
- atención médica primaria,
- asistencia social inmediata,
- asesoramiento profesional,
- tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Requisitos para acceder al servicio

- El grupo familiar debe encontrarse en situación de calle,
- ser derivado por Buenos Aires Presente (BAP)

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4305-0803 // 4361-7419, o diríjase a Cochabamba 1575, 2° piso.

| CIUDADANÍA PORTEÑA “CON TODO DERECHO”

Institución responsable

Dirección General Ciudadanía Porteña
Salguero 979 (C1177AEQ)
Tel: 4867-6997 // 4867-6941
ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar
www.ciudadaniaportena.buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

Ciudadanía Porteña “Con todo derecho”
• Sede Salguero 979 (C1050AAM)
Tel: 4867-6997 / 6902 / 6941
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 15.30 h.
• Sede Curapaligüe 525 (C1406DAF)
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 15.30 h.

Objetivos y/o misión

Asegurar un ingreso mínimo a los hogares de la Ciudad en situación de pobreza, o indigencia, para comprometer la asistencia escolar de todos los niños y jóvenes y la realización de los controles de salud, contribuyendo a interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza y el ejercicio de la ciudadanía plena.

Destinatarios

Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad en situación de pobreza o indigencia, enfatizando su accionar en aquellos con mayor vulnerabilidad social debido a la presencia de mujeres embarazadas, menores de 18 años, personas con necesidades especiales, y adultos mayores. La titular del beneficio es la mujer del hogar, sea ésta la jefa o el cónyuge del jefe de hogar. Los destinatarios del componente “Estudiar es Trabajar” son los jóvenes de 18 a 29 años, que estudian en cualquiera de los niveles del sistema educativo formal, quieren iniciar o retomar sus estudios.

Descripción del servicio

Programa de transferencia de ingresos a los hogares en situación de pobreza o indigencia que residen en la Ciudad, condicionada al cumplimiento de compromisos y obligaciones en materia de educación, salud y documentación. El beneficio consiste en un subsidio mensual que refuerza el ingreso del hogar. El monto del subsidio no es igual para todos los hogares porque se fija considerando la composición del hogar, la situación socioeconómica y el valor de la Canasta Básica Alimentaria fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Dada la variación en la composición de los hogares y en el valor de la canasta alimentaria, el programa evaluará la necesidad de actualizar el monto de los subsidios.

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada solo en la Red de Comercios Adheridos al Programa, exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Por su parte, el componente “Estudiar es Trabajar” ofrece a los jóvenes un subsidio mensual de \$350 (Pesos trescientos cincuenta) que se entrega a través de una tarjeta de compra cuyo titular es el joven.

La percepción del beneficio es incompatible con el beneficio brindado por el Ticket social (no pueden percibirse ambos a la vez).

Requisitos para acceder al servicio

Estar residiendo desde hace dos años en la Ciudad, tener DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto) y que los hogares se encuentren en situación de pobreza.

Los titulares del beneficio deben ser mayores de edad. Quienes realicen el trámite de inscripción deberán ser las mujeres del hogar, sea la jefa o la cónyuge del jefe (se aceptarán excepciones solamente con la certificación del motivo de la ausencia de la mujer).

La solicitud del beneficio se realiza a través de la ficha de inscripción al programa y la presentación de la siguiente documentación de todos los integrantes del hogar:

- DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto). Original y copia del documento del titular y de todos los integrantes del hogar.
- Partida de nacimiento. Original y copia de la partida de nacimiento de todos los integrantes del hogar de 0 a 18 años inclusive.
- Certificados de educación. Certificados de alumno regular o de finalización de estudios (según corresponda) de todos los chicos entre 5 y 18 años (inclusive) integrantes del hogar. Los certificados deben tener fecha actualizada, firma y sello de la autoridad escolar correspondiente y nombre, número, distrito, dirección y teléfono de la escuela.
- Certificado de Domicilio. Expedido por Policía Federal, a nombre del titular de la solicitud del beneficio, cuando en su documento de identidad no figure el domicilio actualizado en el último año.
- Credencial de CUIL de todos los integrantes del hogar.
- Certificado de tenencia o guarda de los niños y jóvenes cuya madre no reside en el hogar.
- Controles de Salud y calendario de vacunación de los menores de 5 años.
- Ficha de control de embarazo. Las embarazadas deberán presentar original y fotocopia de la ficha de control mensual de embarazo donde conste el control del último mes.

- Certificado de Discapacidad (cuando corresponda).

El acceso y permanencia en el programa están condicionados a la asistencia escolar de los niños y jóvenes de 5 y 18 años que integran el hogar y al control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

Los requisitos de acceso a “Estudiar es Trabajar” son los siguientes:

- tener entre 18 y 29 años,
- estar estudiando en cualquiera de los niveles del sistema educativo formal con reconocimiento oficial, iniciar o reiniciar los estudios.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- DNI o Credencial de Residencia Precaria (con foto y domicilio actualizado).
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal.
- Certificado de educación. Certificado de inscripción o de alumno regular (según corresponda) correspondiente al año en curso. Los certificados deben tener fecha actualizada, nombre, dirección y teléfono de la institución, sello y firma de la autoridad educativa que corresponda. Si el interesado terminó la secundaria deberá presentar original y fotocopia del título o certificado de finalización de estudios.
- Constancia de CUIL.

Una vez completada la solicitud, el programa procederá a constatar la documentación y la información entregada por el interesado.

El acceso y permanencia a Estudiar es Trabajar están condicionados a la asistencia y promoción del nivel educativo al que asiste el joven.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- ingrese www.ciudadaniaportena.buenosaires.gob.ar para consultar el Padrón de Beneficiarios,
- comuníquese al 0800-444-1484 (línea de atención gratuita las 24 horas de Cabal) para consultas sobre la Tarjeta de Compra de Ciudadanía Porteña y la Tarjeta para Jóvenes de Estudiar es Trabajar,
- envíe un correo electrónico a estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar para consultar sobre Estudiar es Trabajar.

| FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT)

Institución responsable

Dirección General de Economía Social

Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 110 (C1133AAP)

Tel: 4300-5433 / 31

dgecs@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/economia_social/

Institución ejecutora

Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)

Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110

Tel: 4300- 9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

dgecs@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Ofrecer orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo.
- Brindar formación y capacitación laboral.
- Brindar asistencia económica, técnica y financiera para el desarrollo de unidades productivas.

Destinatarios

Toda persona mayor de dieciocho años que acredite una residencia mínima de dos años en la Ciudad, en situación de pobreza y/o con problemas de empleo (al momento de la solicitud de ingreso al programa se encuentran desocupadas o subocupadas).

Descripción del servicio

El programa ofrece orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, formación y capacitación laboral, así como apoyo económico (subsídios), financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser mayor de 18 años,
- acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de 2 años en la Ciudad,
- acreditar situación de pobreza,
- acreditar la problemática laboral o de empleo,
- no estar incluido en otros programas con similares finalidades, ya sea que los beneficios económicos obtenidos provengan del Estado Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, provincias o municipios.

Información

- Diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110, o comuníquese a los teléfonos 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649 de lunes a viernes de 10 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a dgecs@buenosaires.gob.ar

| LÍNEA 108 - ATENCIÓN SOCIAL INMEDIATA

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
Tel: 4300-9633
Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Línea 108 Atención Social Inmediata
Jorge Newbery 4218
Tel: 4858-4000

Objetivos y/o misión

Informar, orientar, contener y derivar a todo ciudadano que comunique situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social (población en situación de calle, desalojo, inundación, derrumbe, incendio, otras), en la Ciudad.

Destinatarios

Ciudadanos o instituciones que informen situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad social tanto para sí como para terceros.

Descripción del servicio

Central de comunicaciones telefónicas de carácter gratuito que atiende demandas de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social, los 365 días del año las 24 horas.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar el servicio comuníquese al 108.

| PARADORES NOCTURNOS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

a) Atención centralizada
 Gerencia Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo
 Cochabamba 1575, 2° piso
 Tel: 4305-0803

b) Atención descentralizada
 1) Paradores propios
 • Parador Retiro (hombres solos)
 Gendarmería Nacional 552
 Tel: 4893-1940
 Horario de atención: los 365 del año,
 de 18 a 8 h.

• Parador Bepo Ghezzi (hombres solos)
 Masantonio 2970
 Tel: 4911-4966
 los 365 días del año las 24 horas.

• Parador de Mujeres Azucena Villaflor
 (mujeres solas o con hijos)
 Piedras 1583
 Tel: 4362-4478/5549
 Horario de atención: los 365 días del
 año las 24 horas.

2) Paradores conveniados con
 Organizaciones de la Sociedad Civil
 (OSCs)

Objetivos y/o misión

Brindar de forma inmediata y carácter de emergencia servicios de pernocte, alimentación y atención profesional en el lapso acotado de la estadía.

Destinatarios

Hombres solos, mayores de 18 años y mujeres mayores de edad con o sin hijos menores de edad, en situación de calle y sin recursos, que requieren una solución provisoria con carácter de emergencia.

Descripción del servicio

Los paradores ofrecen los siguientes servicios:

- servicios de pernocte,
- higiene personal,
- desayuno y cena, (en los paradores que funcionan las 24 horas se sirve desayuno, almuerzo, merienda y cena)
- asesoramiento profesional interdisciplinario.

Requisitos para acceder al servicio

- Respetar el reglamento
- presentar documento de identidad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese a los teléfonos 4305-0803 y 4304-4250.

| PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS

Institución responsable

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA)
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5895
avolpato@buenosaires.gob.ar

Institución ejecutora

Prevención del uso indebido de drogas
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5886
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h.
prevencionadicciones@buenosaires.gob.ar

Centros de Prevención Social de las Adicciones (CPSA):

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • CPSA La Boca
Coronel Salvadores 799
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4303-1393 | <ul style="list-style-type: none"> • CPSA Paternal
Seguí 2195
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4771-7286 |
| <ul style="list-style-type: none"> • CPSA Lugano
Cafayate 5230
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4605-3206 | <ul style="list-style-type: none"> • CPSA San Telmo
Piedras 1281
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4300-5708 |
| <ul style="list-style-type: none"> • CPSA Palermo
Av. Coronel Díaz y Beruti
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4303-1393 | <ul style="list-style-type: none"> • CPSA Pompeya
Av. Centenera 2906
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4919-8763 |
| <ul style="list-style-type: none"> • CPSA San Cristóbal
Av. San Juan 2353
Horario de atención: lunes a viernes de 11 a 18 h.
Tel: 4941-2490 | |

Objetivos y/o misión

- Lograr la creación de Centros de Prevención Social en Adicciones (CPSA) que permitan trabajar en la información y formación de la población no afectada, y contener y derivar a la población afectada por la problemática.

- Incentivar la participación de diferentes personas, grupos y asociaciones que interactúen en un proceso comunitario, que entre sus principales objetivos figure el de convertir a la ciudadanía en agentes activos de su propia realidad.
- Fortalecer las redes existentes en la comunidad para el trabajo en prevención de las adicciones.
- Disminuir la vulnerabilidad de los habitantes de la Ciudad en general y de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en particular, ante situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo.
- Sensibilizar a las familias y a las organizaciones mediante estrategias participativas.

Destinatarios

Personas y grupos familiares residentes en la Ciudad con problemas de consumo de sustancias adictivas, especialmente aquellos que no tienen cobertura de salud.

Descripción del servicio

La prevención es una estrategia prioritaria y su propósito es comunicar mensajes y desarrollar acciones que faciliten el desarrollo de actitudes y conductas socialmente aceptables. Las poblaciones prioritarias son los niños y jóvenes. Se desarrollan estrategias de trabajo comunitario.

Requisitos para acceder al servicio

No existen restricciones para acceder al servicio. Aquellos ciudadanos, familias e institucionales vinculados directa o indirectamente con la problemática del consumo de sustancias pueden acceder al servicio o articular acciones con la Coordinación.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5886 ó envíe un correo electrónico a prevencionadicciones@buenosaires.gob.ar

| PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES (PDPAYN)

Institución responsable

Subsecretaría de Promoción Social

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5900

www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/promocion_integracion_social/

Institución ejecutora

PDPAYN

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5899

pdpayn@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

Objetivos y/o misión

- Generar lineamientos técnicos y estandarizar procedimientos de los servicios alimentarios del Ministerio de Desarrollo Social y supervisarlos.
- Abordar la problemática de las familias en riesgo nutricional y/o con enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Favorecer la articulación entre organismos gubernamentales nacionales y provinciales, organismos no gubernamentales, universidades y sociedades científicas como mecanismo potenciador para el logro de objetivos comunes.
- Desarrollar proyectos de educación alimentaria y nutricional destinados a responsables de los servicios, organizaciones sociales y beneficiarios.

Destinatarios

- Familias y/o integrantes en riesgo nutricional y/o con diagnóstico de enfermedad celíaca.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales que requieran articular con el programa a partir de los objetivos planteados.
- Programas alimentarios y/o sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Descripción del servicio

- Asesoría técnico nutricional a programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseño de prestaciones alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social.
- Relevamiento, supervisión y monitoreo de los efectores del Ministerio de Desarrollo Social que brindan servicios alimentarios.
- Planificación y/o ejecución de talleres de capacitación para responsables de los servicios alimentarios y beneficiarios de programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Diseño de material educativo.
- Planificación y ejecución de talleres de capacitación para familias con diagnóstico de enfermedad celíaca que reciben apoyo alimentario.

- Evaluación de diagnóstico de las familias en situación de riesgo nutricional que requieren apoyo alimentario.

ATENCIÓN: en México 1661, planta baja, NO se atiende al público.

Requisitos para acceder al servicio

1) Para los beneficiarios con riesgo nutricional

El titular de la prestación debe residir en la Ciudad, ser mayor de 18 años y, preferentemente, mujer jefa del hogar. Para iniciar la solicitud del servicio presentar la siguiente documentación:

- DNI del titular y del grupo familiar (original y copia).
- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal o factura de algún servicio a nombre del titular (en caso de que no conste en el DNI).
- Partida de nacimiento de los menores de 18 años de edad. En caso de tener niños a cargo: certificado de guarda o tutela, original y fotocopia.
- Certificado de escolaridad de los niños y niñas de 5 a 18 años de edad.
- Presentar certificado médico con membrete del efector público o sello, firma y sello del profesional; nombre y apellido del paciente, peso, talla y diagnóstico nutricional.

Se debe iniciar el trámite en el Servicio Social Zonal (SSZ) más cercano a su domicilio. El SSZ remitirá la documentación a Seguridad Alimentaria y luego al PDPAYN que realizará la evaluación del diagnóstico nutricional.

El tiempo estimado de gestión del trámite es de una semana para la atención y evaluación de riesgo nutricional; el tiempo para la asignación del recurso alimentario dependerá de los programas intervinientes.

La prestación alimentaria es incompatible con el Programa de Ciudadanía Porteña excepto para las personas celíacas.

2) Para los beneficiarios con enfermedad celíaca

Residir en la Ciudad, con una antigüedad mayor a 2 años y presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Partida de Nacimiento de los menores de 18 años, cuando son beneficiarios.
- Constancia de CUIL o recibo de haberes para el caso de personas jubiladas o en actividad.
- Factura de servicio donde conste domicilio en la Ciudad-
- Certificado de diagnóstico médico de enfermedad celíaca, expedido por médico clínico o gastroenterólogo de Hospital Público de la Ciudad.
- Cumplir con los requisitos de beneficiarios del Art. 6 de la Ley 3373.

Toda la documentación deberá presentarse en original y fotocopia en Av. Entre Ríos 1492, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 h.

Podrán percibir el subsidio:

- a. Menores de 18 años con celiaquía, cuyo padre, madre o tutor percibe haberes igual o menor al doble del salario mínimo vital o al doble de la jubilación mínima

(el que resulte mayor) y residen en la Ciudad con una antigüedad mayor a 2 años. Los titulares del subsidio son la madre, padre o tutor y deberán acreditar el vínculo.

b. Mayores de 18 años con celiacía que perciben haberes igual o menor al doble del salario mínimo vital o al doble de la jubilación mínima (el que resulte menor) y residen en la Ciudad con una antigüedad mayor a 2 años.

3) Para programas del Ministerio de Desarrollo Social y organismos no gubernamentales

- Elevar nota formal que detalle los motivos por los que se solicita la intervención del PDPAYN.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5899, de lunes a viernes de 9 a 19 h o envíe un correo electrónico a pdpayn@buenosaires.gob.ar

Para la atención y evaluación de riesgo nutricional diríjase al Servicio Social Zonal más cercano a su domicilio.

| PROGRAMA DE EXTERNACIÓN ASISTIDA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL (PREASIS)

Institución responsable

Subsecretaría de Promoción Social

México 1661, 2° piso, (C1100ACA)

Tel: 4124-5900

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/promocion_integracion_social/

Institución ejecutora

PREASIS

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5871 / 72 / Fax: 4124-5873

preasis@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Promover la externación de los pacientes en situación de alta de los hospitales públicos de salud mental de la Ciudad, creando estrategias personalizadas orientadas al logro de la autonomía para la reinserción familiar y sociolaboral.

Destinatarios

Personas de 18 a 60 años con problemas de salud mental y alta médica provista por un hospital neuropsiquiátrico de la Ciudad.

Descripción del servicio

PRESASIS promueve y facilita la externación de pacientes mediante el seguimiento y el acompañamiento del proceso de reinserción social y laboral desde las diferentes unidades de servicio: Pre-Alta, Revinculación Familiar (con y sin subsidio), Reinserción Social Individual Asistida, Unidades Convivenciales y Articulación con provincia. El programa cuenta con el el Centro Social Preasis que es un espacio destinado al desarrollo de actividades para la inserción social de personas con patologías psiquiátricas externadas de los hospitales neuropsiquiátricos.

ATENCIÓN: en México 1661, planta baja, NO se atiende al público.

Requisitos para acceder al servicio

- Personas de ambos sexos de 18 a 60 años,
- con problemas de salud mental y alta médica provista por un hospital neuropsiquiátrico de la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- comuníquese a los teléfonos 4124-5871 / 72
- envíe un correo electrónico a preasis@buenosaires.gob.ar

PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROEMPRESAS (PROMUDEMI)

Institución responsable

Dirección General de Economía Social
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 110, (C1133AAP)
Tel: 4300-5433 / 31
dgecs@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/economia_social/

Institución ejecutora

PROMUDEMI
Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110
Tel: 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649, int. 120
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.
dgecs@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Otorgar créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción.

Destinatarios

Emprendimientos unipersonales o asociativos que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Línea de crédito a “tasa 0” para financiar emprendimientos nuevos o en marcha que desarrollen actividades productivas y/o servicios de apoyo a la producción,
- asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de planes de negocios.

Requisitos para acceder al servicio

- Completar y aprobar un Plan de Negocio que describa la actividad a desarrollar, los objetivos y métodos de trabajo,
- presentar Certificado de Riesgo Crediticio,
- presentar Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP,
- presentar garantía de tercero,
- no pertenecer a las Plantas Permanentes de Gabinete o Transitoria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ni ser personal contratado por el mismo,
- el crédito será documentado por pagaré sin protesto a la orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual será suscrito por el titular del crédito y el garante en carácter de codeudor,
- el emprendimiento deberá estar localizado en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110,
- comuníquese con los teléfonos 4300-9649/ 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649, int. 120,
- envíe un correo electrónico a dgecs@buenosaires.gob.ar

| PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Institución responsable

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa de Voluntariado

México 1661, planta baja

Tel: 4124-5970 / 71

Horario de atención: lunes a viernes de 9.30 a 16 h.

voluntarios@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Promover la participación ciudadana a través del voluntariado social en el ámbito de la Ciudad.
- Promover en el interior de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la creación de Centros de Voluntarios.
- Capacitar, profesionalizar y jerarquizar la tarea voluntaria.
- Favorecer y fortalecer el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en la gestión voluntaria.
- Promover el trabajo en red tanto de los voluntarios como de las OSCs que trabajan con voluntariado social.
- Reconocer el valor del voluntariado en el aporte a la recomposición del tejido social.
- Promover un voluntariado inclusivo y participativo.
- Promover a través del voluntariado compromiso con la construcción de una sociedad más justa y equitativa en el marco de una cultura solidaria.

Destinatarios

- Destinatarios directos: personas interesadas en ejercer una ciudadanía activa.
- Destinatarios de las tareas de los voluntarios: personas que encuentran vulnerados sus derechos, como niñas, niños y adolescentes en riesgo; adultos mayores en hogares en situación de pobreza; personas con problemas de adicciones; mujeres víctimas de violencia, etc.

Descripción del servicio

El programa ofrece una capacitación introductoria en voluntariado el primer jueves de cada mes dirigida a los interesados. Luego se los entrevista para definir su perfil. Una vez seleccionada la institución donde se incorporará el voluntario se lo acompaña en su inserción y en el desarrollo de la actividad.

También se asesora efectores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en la creación de Centros de Voluntarios y se organizan (y se participa) de eventos de promoción del voluntariado y del programa como articulador de los distintos actores de la sociedad civil que integran el voluntariado social de la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja, o comunicarse a los teléfonos 4124-5970 / 71 de lunes a viernes de 9.30 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a voluntarios@buenosaires.gob.ar

| TICKET SOCIAL

Institución responsable

Dirección General Ciudadanía Porteña
Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, (C1133AAP)
Tel: 4300-9635

Institución ejecutora

Programa Ticket Social
Av. Entre Ríos 1492, planta baja, oficina 19
Tel: 4300-5217
programaticketsocial@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Fortalecer el acceso a productos de primera necesidad (alimentos, productos de higiene personal, limpieza y combustible para cocción) a las familias residentes en la Ciudad en situación de pobreza y/o inseguridad alimentaria.

Destinatarios

Hogares residentes en la Ciudad, en situación de pobreza y/o inseguridad alimentaria.

Descripción del servicio

El servicio consiste en la entrega tickets canjeables por alimentos, productos de limpieza, para la higiene personal y combustible, en la red de comercios y supermercados adheridos al programa.

La asistencia se efectiviza con la entrega mensual de una chequera con un monto total de \$250 (Pesos doscientos cincuenta). Los hogares con integrantes en riesgo nutricional o enfermedad celíaca reciben una asistencia complementaria de \$130 (Pesos ciento treinta) por cada integrante que certifique dicho diagnóstico.

El Ticket Social es incompatible con Ciudadanía Porteña.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- ser mayor de 18 años.

Presentar al momento de solicitar el ingreso, original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de identidad de cada uno los integrantes del grupo familiar (DNI, LC, Cédula Extranjera, Precaria).
- Partida de nacimiento de los menores de 18 años.
- Si los padres de los menores no viven en el hogar se deberá presentar tutela o guarda de dichos menores.
- Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal y factura de algún servicio donde conste el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

- Constancia de CUIL del titular.
- Certificado médico que acredite riesgo nutricional y/o celíaco si algún integrante del grupo familiar lo requiere.

Para solicitar el beneficio el interesado deberá dirigirse, con toda la documentación requerida, al Servicio Social Zonal que corresponda a su domicilio.

El resultado de la evaluación, efectuada al hogar aspirante por la autoridad de aplicación, será informado a los interesados a través de los Servicios Sociales Zonales y del 147 (Línea gratuita de orientación telefónica sobre los servicios de la Ciudad).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 147 (línea gratuita de orientación telefónica sobre los servicios de la Ciudad) o envíe correo electrónico a programatickettsocial@buenosaires.gob.ar

Servicios
a las **personas**
con necesidades
especiales

| BANCO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2º piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de Atención: a partir de las 8h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Banco de Elementos Ortopédicos
 Av. Entre Ríos 1492, 1º piso, oficina 100
 Tel: 4300-9651 / 5661
 Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

Objetivos y/o misión

Proveer a las personas con necesidades especiales sin los medios económicos necesarios, elementos ortopédicos y ayuda técnica en carácter de préstamo, de uso gratuito y/o donación.

Destinatarios

- Personas que padezcan alteración, parcial o total, y/o limitación funcional, permanente o transitoria, física, mental o sensorial, que en relación a su edad y medio social impliquen desventajas considerables en su desarrollo (Art. 3º de la Ley N° 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),
- que no cuentan, ni ellas ni las personas de quienes dependen, con los recursos económicos para solventar la compra o alquiler de los elementos ortopédicos que necesitan.

Descripción del servicio

El Banco de Elementos Ortopédicos actúa de acuerdo a la Ley N° 921/02:

- recepciona a las personas y verifica la documentación necesaria para iniciar el trámite: DNI, Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente local o federal o, cuando se presenta una necesidad especial transitoria, prescripción médica emitida por hospital público,
- confecciona una planilla con los datos del solicitante, con la que luego se inicia un Legajo interno,
- elabora un Acta de Donación o Comodato y la orden de entrega del elemento solicitado,
- ingresan los datos al Sistema Interno del Banco de Elementos Ortopédicos, donde se registran los legajos con números correlativos y detalles de toda la operación,
- realiza el seguimiento de todos los beneficiarios y confecciona estadísticas e informes mensuales y anuales de gestión.

Requisitos para acceder al servicio

- Certificar la residencia en la Ciudad con la presentación de DNI actualizado o con un certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina,
- no poseer cobertura de obra social,
- poseer Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente local o federal (quedan excluidas de este requisito las personas que padecen una necesidad especial transitoria, en ese caso deberán presentar solamente una prescripción médica emitida por un hospital público).

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Av. Entre Ríos 1492, 1º piso, oficina 100, o comuníquese a los teléfonos 4300-9651 / 5661, de lunes a viernes de 9 a 17 h.

| HOGARES PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 Horario de atención: a partir de las 8 h.
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Programa Hogares para Personas con Discapacidad
 Cochabamba 1575 2° piso
 Tel: 4305-0803/4304-4250
 Horario de Atención: de 9 a 17 h.

Hogares conveniados

- Hodif (Hogar 24 Horas, Casa de Apoyo)
 Campana 775 / 777

- El Pobre de Asís (Hogar 24 Horas)
 Av. Romulo Naón 3200/ Ancón 5321

- Sol Naciente (Hogar 24 Horas)
 Agustín de Vedia 2450/52

- Don Guanella (Hogar de Día)
 Emilio Castro 6351

- Apebi (Casa de Apoyo)
 Fragata Sarmiento 831

- ASAC (Hogar 24 Horas)
 Tte. Gral Juan D. Perón 3988

Objetivos y/o misión

Brindar alojamiento por un período no mayor a 2 años, a personas con discapacidad, en situación de calle mediante tres modalidades: Hogar de Día, Hogar de 24 Horas y Casas de Apoyo.

Destinatarios

- Hombres y/o mujeres solos, autoválidos, con discapacidad, entre 18 y 59 años en situación de calle.
- Madres autoválidas, con hijos e hijas hasta 6 años, con discapacidad y en situación de calle.

Descripción del servicio

- Alojamiento en Hogares y Casas de Apoyo durante 24 horas por un lapso no mayor a 2 años.
- Hogar de día con atención de 9 a 16 h. para hombres con discapacidad mental leve.
- Seguimiento de trámites vinculados a documentación personal y cuidado de la salud.
- Trabajo de revinculación familiar y comunitaria.
- Información y capacitación a través de iniciativas formativas, recreativas y de asistencia para las actividades de la vida diaria.

Requisitos para acceder al servicio

- Poseer DNI y Certificado de Discapacidad (visual, motriz, mental leve o visceral),
- no presentar patologías psiquiátricas ni adicciones,
- residir o acreditar encontrarse en situación de calle en la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio diríjase a Cochabamba 1575, 2° piso, o comuníquese a los teléfonos 4305-0803/4304-4250.

Servicios a las
**Organizaciones
de la Sociedad
Civil (OSCs)**

| APOYO A GRUPOS COMUNITARIOS

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

dgfsociv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Apoyo a Grupos Comunitarios

Piedras 1281, 1° piso, (C1140ABA)

Tel: 4307-2108/ 6744 // 4300-9926

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

gruposcomunitarios@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Fortalecer a los Grupos Comunitarios, a través de la asistencia alimentaria, técnico-administrativa y financiera.
- Generar iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la infancia y de la familia en situación de pobreza.
- Impulsar la gestión participativa y fomentar la ayuda mutua mediante el aporte material y asesoramiento técnico a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que desarrollen actividades en respuesta a las necesidades de la comunidad que forman parte.

Destinatarios

Grupos Comunitarios y OSCs que orientan su trabajo a la infancia y a las familias en situación de pobreza, inscriptas en la Ciudad de Buenos Aires.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- asesoramiento técnico y administrativo, para las actividades de evaluación, monitoreo, capacitación y para la formación de redes y espacios de articulación,
- apoyo financiero para el funcionamiento de los servicios y actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas desarrolladas por los Grupos Comunitarios,
- asistencia alimentaria a comedores, jardines comunitarios y grupos que prestan servicios a la comunidad,
- elabora informes de situación y estado, impulsando un canal de permanente contacto con la realidad y necesidades de las zonas de mayor vulnerabilidad de la Ciudad,
- releva el funcionamiento y desempeño de los Grupos Comunitarios,
- realiza controles y prevención sanitaria,
- asesoramiento integral,

- coordina actividades de articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como talleres de capacitación en violencia familiar y prevención de las adicciones, entre otras.

Requisitos para acceder al servicio

- Tener domicilio en la Ciudad,
- lograr evaluación de resultado favorable respecto a condiciones ambientales, edilicias, otras (realizadas por los equipos del programa),
- ser un comedor preexistente.

Presentar la siguiente documentación:

- la solicitud de ingreso en hoja con membrete,
- antecedentes en tareas comunitarias,
- el proyecto de la actividad a desarrollar donde se consignen los datos identificatorios de la organización, su historia y antecedentes, los objetivos y la modalidad de trabajo,
- listado de beneficiarios con nombre y apellido, edad, documento nacional de identidad y domicilio,
- presentar formada la Comisión Interna de conformidad con lo establecido en el Artículo N°11 de la Ley 2956, designándose dos representantes de articulación directa con el programa,
- listado con el nombre, apellido, DNI y teléfono de los Integrantes de la Comisión Interna, entre los que deberán elegirse dos para ser responsables ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (los responsables deben ser mayores de 21 años y no ser empleados del gobierno),
- original y fotocopia de la certificación correspondiente al dominio del local.

Tipo de proyectos

- Comedor y/o merendero,
- apoyo escolar,
- actividades culturales, educativas, recreativas y/o deportivas.

Información

Para obtener información adicional sobre el servicio:

- dirijase a Piedras 1281, 1º piso, o comuníquese a los teléfonos 4300-9926 // 4307-6744 / 2108, de lunes a viernes de 8 a 16 h.
- envíe un correo electrónico a gruposcomunitarios@buenosaires.gob.ar

| APOYO HABITACIONAL

Institución responsable

Dirección General de Atención Inmediata

Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina 200, (C1133AAP)

Tel: 4300-9633

Horario de atención: a partir del las 8 h.

atencioninmediata@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/atencion_inmediata

Institución ejecutora

Apoyo Habitacional

Bolívar 191, 1° piso

Tel: 4331 1529/ 1545

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h.

Objetivos y/o misión

Apoyar y fortalecer a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que se encuentran gestionando la obtención de soluciones habitacionales para sus miembros.

Destinatarios

Familias constituidas en cooperativas, mutuales o asociaciones civiles sin fines de lucro.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- subsidios para alquiler de viviendas multifamiliares destinadas al alojamiento temporario de las familias o grupos que componen las OSCs, hasta lograr la finalización de su vivienda definitiva, acordada con el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), en el marco de la Ley N° 341,
- asistencia y seguimiento técnico.

Requisitos para acceder al servicio

- Las organizaciones deben encontrarse involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de los programas dependientes del IVC,
- los inmuebles que se alquilen deben ser multifamiliares, tener gas natural, agua corriente y estar en buen estado de conservación,
- familias cooperativizadas con proyectos de viviendas definitivas gestionadas a través de la Ley N° 341.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comunicarse de lunes a viernes de 10 a 18 h. a los teléfonos 4331-1529/ 1545.

| CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CIOBA)

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5959
dgfsciv@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

CIOBA
México 1661, planta baja
Tel: 4124-5967 / 68
Horario de atención: lunes a viernes de 9.30 a 16 h.
ciobadigital@buenosaires.gob.ar - enlacesps@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/cioba_/

Objetivos y/o misión

- Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.
- Establecer mecanismos que optimicen el conocimiento y la visibilidad pública de las actividades desarrolladas por las OSCs.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las OSCs.
- Administrar una base de datos universalmente disponible que contenga información permanentemente actualizada sobre las OSCs.
- Fortalecer la red de OSCs.
- Promover la participación ciudadana.

Destinatarios

Autoridades y dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instituciones sin fines de lucro, OSCs, universidades, poder judicial y otros organismos vinculados a la problemática social.

Descripción del servicio

1) Servicio de Información a OSCs.

- Acreditación y categorización de las OSCs (estén o no legalmente constituidas), que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad de la Ciudad.
- Releva y actualiza datos relativos a las OSCs que actúan en la Ciudad cuyas acciones se inscriben en el marco del Desarrollo Comunitario y Social.
- Genera y difunde información acerca de las actividades que desarrollan.
- Produce, sistematiza y difunde información relevante para las OSCs sobre las actividades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de otros organismos.

2) Servicio de Fortalecimiento Institucional a OSCs.

- Colabora en la promoción de la solidaridad social, revalorizando el trabajo voluntario y la participación social.

3) Servicio de Articulación con otros Actores Sociales.

- Fomenta el establecimiento de mecanismos de articulación hacia el interior de la Sociedad Civil y las entidades para viabilizar una plena integración comunitaria.
- Genera espacios institucionales permanentes que estructuren y afiancen el vínculo entre el Estado, las OSCs y los demás actores de la comunidad.

4) Servicio de Atención al Público.

- Promueve la articulación de las OSCs entre sí con los distintos niveles del Estado y con el sector privado, abriendo canales de participación e información.
- Facilita la consulta de la base de datos a los organismos estatales, universidades, empresas, OSCs y al público en general.

5) Servicio de Atención Directa a OSCs.

- Asiste a las OSCs que quieran formar parte del CIOBA.
- Asesora para la presentación de proyectos.
- Informa sobre los programas, servicios y prestaciones del Ministerio de Desarrollo Social y de otros organismos estatales.
- Difunde la información referente al sector a fin de compartir las acciones y resultados en los diversos temas.
- Organiza capacitaciones a OSCs con la finalidad de brindar instrumentos que mejoren el alcance de sus objetivos y acciones.

El CIOBA cuenta con:

- Un Gabinete de Asesoramiento, integrado por un equipo técnico-profesional cuya misión es brindar asistencia técnica a las organizaciones que obtener su personería jurídica y/o mejorar su organización interna y su funcionamiento.
- Un Centro de Documentación, cuyos objetivos son: a) poner a disposición del público estudios sociales presentados en distintos soportes (videos, cuadernillos, documentos, libros y otros), b) aumentar la diversidad de usuarios y, c) posibilitar el intercambio de material entre OSCs, centros de estudio, universidades, organismos públicos y otros actores sociales.
- La Guía de Servicios Sociales, publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre objetivos, destinatarios y prestaciones de los programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Puede consultarse en Internet.
- La Guía de Servicios Sociales para la Mujer, permite conocer y facilita el acceso a los servicios de la Dirección General de la Mujer y de las OSCs que trabajan en articulación.
- La Base de Datos de OSCs.

Requisitos para acceder al servicio

Ninguno.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4124-5968 / 67, de lunes a viernes de 9.30 a 16 h,
- envíe un correo electrónico a enlacesps@buenosaires.gob.ar o a ciobadigital@buenosaires.gob.ar

| FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 México 1661, planta baja, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5959
dgfsciv@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil
 México 1661
 Tel: 4124- 5959 / 5979 / 5981 / 5982
 Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.
fortalecimientoaosc@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

Desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Destinatarios

OSCs con o sin personería jurídica que desarrollen actividades destinadas a atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad social en el ámbito de la Ciudad.

Descripción del servicio

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Subsidios: se entregan a través de convocatorias abiertas a OSCs, con personería jurídica y que presenten proyectos sociales destinados a personas en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Ciudad (Consultar Bases y Condiciones para la Presentación de Proyectos con personal del programa).
- Asistencia Técnica: orientación a las OSCs para la elaboración y presentación de proyectos.
- Asistencia jurídica: destinada a organizaciones o grupo de personas que deseen obtener la personería jurídica.
- Capacitación: ciclos de capacitación dirigidos a miembros de OSCs sobre diversas temáticas definidas de acuerdo a las necesidades del público beneficiario.

Requisitos para acceder al servicio

- Ser una OSC que desarrolle actividades con fines sociales en el ámbito de la Ciudad.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, planta baja, o comuníquese a los teléfonos 4124-5959 / 5981 / 5979 / 5982, de lunes a viernes de 10 a 17 h.
- envíe correo electrónico a fortalecimientoaosc@buenosaires.gob.ar

| RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE)

Institución responsable

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil

México 1661, planta baja, (C1100ACA)

Tel: 4124-5959

dgfsciv@buenosaires.gob.ar

www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/

Institución ejecutora

Responsabilidad Social Empresaria (RSE)

México 1661

Tel: 4124-5972 / 73

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17 h.

rse_mds@buenosaires.gob.ar

Objetivos y/o misión

- Crear y consolidar espacios de articulación y cooperación entre empresas, las organizaciones que las nucleen, áreas sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs).
- Promover el trabajo conjunto, articulando las necesidades de los actores.
- Promocionar la RSE como herramienta de articulación entre los actores interesados en temas sociales.
- Crear un espacio de reflexión en temas de RSE.
- Promover el voluntariado corporativo como mecanismo de motivación social entre las empresas.

Destinatarios

- OSCs,
- programas sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,
- empresas.

Descripción del servicio

El programa RSE desarrolla a través de su servicio:

- la articulación entre las necesidades sociales y la motivación de inversión social de las empresas,
- tareas de formación en temas de RSE a OSCs, empresas, áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y población general,
- la capacitación a empresas en problemáticas sociales y voluntariado corporativo, a OSCs en temas de gestión organizacional y apoyo en la atención de las problemáticas sociales,
- la colaboración en la gestión de programas del Ministerio de Desarrollo Social.

Requisitos para acceder al servicio

Las Empresas y las OSCs deberán presentar:

- copia certificada del Estatuto Social y sus modificaciones,
- copia certificada del Acta Constitutiva,
- acta de designación de autoridades vigente,
- constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia,
- constancia de inscripción en AFIP,
- carta de presentación suscripta por el representante legal o apoderado de la entidad.

Tipo de proyectos

- Inversión Social Empresaria,
- Voluntariado Corporativo,
- Inclusión Digital,
- Inclusión Laboral.
- promoción de proyectos a través de mecenazgo social,
- promoción de lactarios en el sector privado,
- promoción de salidas y visitas culturales para niños y niñas.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio:

- diríjase a México 1661, o comuníquese a los teléfonos 4124-5972 / 73, de lunes a viernes de 9 a 17 h,
- envíe un correo electrónico a rse_mds@buenosaires.gob.ar

Servicios Sociales Zonales

descripción,
direcciones y teléfonos

| SERVICIOS SOCIALES ZONALES (SSZ)

Institución responsable

Subsecretaría de Fortalecimiento
Familiar y Comunitario
Av. Entre Ríos 1492, 1° piso (C1151ABM)
Tel: 4300-9631 / 02 / 9634

Institución ejecutora

Dirección General de Servicios Sociales Zonales
México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5947 / 8 / 9
dgsszo@buenosaires.gob.ar
mrromero@buenosaires.gob.ar
www.buenosaires.gob.ar/areas/des_social/servicios sociales zonales

Objetivos y/o misión

- Atender la demanda social a nivel local de manera eficaz e integral articulando y coordinando recursos y programas del Ministerio de Desarrollo Social, otras áreas de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y organizaciones no gubernamentales.
- Promover la participación ciudadana en la prevención y/o detección de problemas sociales e implementar estrategias de solución.
- Promover la conformación y fortalecer el funcionamiento de redes institucionales y sociales.

Destinatarios

Personas en situación de vulnerabilidad social, residentes en la Ciudad.

Descripción del servicio

El programa cuenta con 16 Servicios Sociales Zonales (SSZ) distribuidos en toda la Ciudad según la división comunal, que ofician de nexo directo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los vecinos.

Los servicios operan con un sistema de gestión denominado Ventanilla Única Social, que descentraliza la ejecución de gran parte de los programas del Ministerio. El objetivo es simplificar la tramitación de los beneficios y los procesos burocráticos. Para ello, profesionales con un enfoque de gestión social integral, realizan la evaluación diagnóstica de la demanda de los vecinos y luego asignan el recurso y/ o derivan al programa que resulte pertinente para la satisfacción de la necesidad identificada.

En el marco de Ventanilla Única se implementan los siguientes programas del Ministerio de Desarrollo Social con distintos niveles de descentralización:

- Seguridad Alimentaria. Ticket Social.
- PdPAyN. Complemento por desnutrición o celiaquía.
- Nuestras familias.

- Tarifa Social.
- Banco de elementos ortopédicos.
- Atención en casos de emergencia ACEYF.
- Eximición de aranceles para gestión de documentación (argentinos).
- Fortalecimiento de vínculos.
- Reconstruyendo lazos.
- Programa adolescencia.
- Orientación en violencia familiar.
- Asistencia para mujeres víctimas de delitos sexuales.
- Maltrato infantil.
- Noviazgos violentos.
- Asistencia a hombres violentos.
- Casa Refugio/Medio Camino/Unidad Convivencial.
- Voluntariado.
- Asesoramiento a OSCs.
- Centros de Atención Familiar.
- Juegotecas barriales.
- CEDIS.
- Coopa y Pre-Coopa.
- Adicciones.
- Vivir en casa.
- Ugecor.
- Auxiliares gerontológicos a domicilio.
- Recursos y programas de otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Recursos y programas de organizaciones de la sociedad civil.

Los Servicios Sociales Zonales participan y promueven el desarrollo de redes sociales e institucionales en acciones de prevención y/o detección de problemas sociales, implementan actividades y proyectos comunitarios y producen diagnósticos sociocomunitarios permanentemente actualizados.

Todos los SSZ atienden de lunes a viernes de 9 a 16 h.

Requisitos para acceder al servicio

- Residir en la Ciudad,
- estar en situaciones de vulnerabilidad social,
- reunir los requisitos establecidos por los programas específicos.

Información

Para solicitar información adicional sobre el servicio comuníquese al 4124-5954, de lunes a viernes de 10 a 18 h.

Servicio Social Zonal 1

Piedras 1281
Tel: 4361-3590
sszonal1@buenosaires.gob.ar
Barrios: San Telmo, Constitución,
Montserrat, San Nicolás, Retiro y Puerto
Madero

Servicio Social Zonal 2

J. E. Uriburu J. E. 1022, 1° piso
Tel: 4823-1165 interno 124
sszonal2@buenosaires.gob.ar
Barrio: Recoleta

Servicio Social Zonal 3

Av. San Juan 2353
Tel: 4308-0289
sszonal3@buenosaires.gob.ar
Barrios: Balvanera, San Cristobal

Servicio Social Zonal 4 este

Cnel. Salvadores 799
Tel: 4303-1393
sszonal4este@buenosaires.gob.ar
Barrios: La Boca, Barracas

Servicio Social Zonal 4 oeste

Av. Del Barco Centenera 2906
Tel: 4919-8763
sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar
Barrios: Barracas, Parque Patricios,
Pompeya

Servicio Social Zonal 5

Av. San Juan 2353
Tel: 4941-2490
sszonal5@buenosaires.gob.ar
Barrios: Boedo, Almagro

Servicio Social Zonal 6

Av. Díaz Vélez 4558, planta baja
Tel: 4981-2221
sszonal6@buenosaires.gob.ar
Barrio: Caballito

Servicio Social Zonal 7

Av. Rivadavia 7202, 5° piso
Tel: 4613-1530
sszonal7@buenosaires.gob.ar
Barrios: Flores, Parque Chacabuco

Servicio Social Zonal 8

Av. Escalada 4501
Tel: 4605-1297
sszonal8@buenosaires.gob.ar
Barrios: Villa Lugano, Villa Soldati, Villa
Riachuelo

Servicio Social Zonal 9

Lacarra 1257
Tel: 4672-4924
sszonal9@buenosaires.gob.ar
Barrios: Mataderos, Parque Avellaneda,
Liniers

Servicio Social Zonal 10

Alte. F.J. Seguí 2125, 1° piso
Tel: 4581-1422
sszonal10@buenosaires.gob.ar
Barrios: Floresta, Villa Luro, Velez Sars-
field, Monte Castro, Villa Real

Servicio Social Zonal 11

Av. Francisco Beiró 5229
Tel: 4566-3849
sszonal11@buenosaires.gob.ar
Barrios: Villa Devoto, Villa del Parque,
Villa General Mitre, Villa Santa Rita

Servicio Social Zonal 12

Charlone 1563
Tel: 4553-5685 // 4551-9458
sszonal12@buenosaires.gob.ar
Barrios: Saavedra, Coghlan, Villa Pu-
eyredón, Villa Urquiza

Servicio Social Zonal 13

Av. Cabildo 3067

Tel: 4704-9007

sszonal13@buenosaires.gob.ar

Barrios: Belgrano, Colegiales, Nuñez

Servicio Social Zonal 14

Av. Cnel. Díaz 2110

Tel: 4821-5697

sszonal14@buenosaires.gob.ar

Barrio: Palermo

Servicio Social Zonal 15

Alte. F.J. Seguí 2125

Tel: 4581-1373

sszonal15@buenosaires.gob.ar

Barrios: Agronomía, La Paternal,
Chacarita, Villa Ortúzar, Parque Chas,
Villa Crespo

Observatorios

| OBSERVATORIO DE ADICCIONES

Director Operativo: Roberto Canay

Tel: 4124-5894

rcanay@buenosaires.gob.ar

El observatorio es un órgano dependiente de la Dirección General Políticas Sociales en Adicciones que propone sistematizar y relevar información necesaria para la gestión, contemplando la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y la rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

Sus objetivos son:

- Implementar un sistema basado en fuentes directas e indirectas que integre la información disponible de manera ágil y confiable.
- Proveer información que permita mejorar el proceso de toma de decisiones acerca de las políticas a adoptar, así como la adecuación de los programas en ejecución a las nuevas situaciones y necesidades identificadas.
- Articular y fortalecer los recursos humanos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con la problemática.

Para solicitar información adicional:

- comuníquese al 4124-5894
- envíe un correo electrónico a rcanay@buenosaires.gob.ar
- ingrese a www.observatorio.buenosaires.gob.ar

| OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO

Coordinadora: Valeria Tallarico

vtallarico@buenosaires.gob.ar

El observatorio es un órgano dependiente de la Dirección General de la Mujer, cuya misión es contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones a través de la promoción y defensa de sus derechos individuales y colectivos, en concordancia con la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la normatividad nacional e internacional que procuran su protección.

Produce, recopila y sistematiza información sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad a través de proyectos propios o de gestión asociada. Recopila, sistematiza y analiza investigaciones, para contribuir a formular propuestas y recomendaciones de creación y/o mejora de las políticas públicas orientadas a las mujeres. El observatorio implementa un Sistema de Indicadores, Información y Registro que permite generar conocimiento sobre los principales problemas que derivan de la desigualdad entre varones y mujeres en la Ciudad. Finalmente, pondrá al servicio de los ciudadanos información oportuna y confiable con el objeto de coadyuvar al logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones que habitan en la Ciudad.

Para solicitar información adicional:

- ingrese a www.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/mujer/observatorio_genero/
- comuníquese a los teléfonos 4323-8189 // 4323-8000 interno 4006
- envíe un correo electrónico a vtallarico@buenosaires.gob.ar

Autoridades del
**Ministerio
de Desarrollo
Social**

Ministerio de Desarrollo Social

Ministra: Carolina Stanley
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5800
 cstanley@buenosaires.gob.ar

Unidad de Auditoria Interna (UAIMDS)

Auditor Titular: Hebe Martínez
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5843
 hebemartinez@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Administración

Subsecretaria: Magdalena Aguerre
 México 1661, 1° piso (C1100ACA)
 Tel: 4124-5875
 maguerre@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Técnica, Administrativa y Legal (DGTaYL)

Director: Carlos Alberto Rebagliati
 México 1661, 1° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5826/28
 crebagliati@buenosaires.gob.ar

Dirección General Infraestructura Social (DGINFS)

Director: Pablo Mazzino
 Av. Warnes 2650, (C1427DPS)
 Tel: 4524-7360 / 61
 pmazzino@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario

Subsecretario: Santiago López Medrano
 Av. Entre Ríos 1492, 1° piso
 (C1151ABM)
 Tel: 4300-9631 / 02 / 9634
 slopezmedrano@buenosaires.gob.ar

Dirección General Atención Inmediata (DGDAI)

Director: Ramón María Lanús
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina
 200 (C1133AAP)
 Tel: 4300-9633
 rlanus@buenosaires.gob.ar

Dirección General Ciudadanía Porteña (DGCPOR)

Director: Pablo Alfredo Pucciarelli
 Salguero 979, (C1177AEQ)
 Tel: 4864-1954
 ppucciarelli@buenosaires.gob.ar

Dirección General Economía Social (DGECS)

Director: Ignacio Girado
 Av. Entre Ríos 1492, 2° piso, oficina
 110, (C1133AAP)
 Tel: 4300-5433/31
 igirado@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Servicios Sociales Zonales (DGSSZO)

Directora: Marcela Isabel Rumi
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5947 / 5948
 mrumi@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Promoción Social

Subsecretaria: Guadalupe Tagliaferri
 México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
 Tel: 4124-5900
 gtagliaferri@buenosaires.gob.ar

Dirección General Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA)

Directora: Ana María Volpato
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124- 5727 / 5894 / 95
avolpato@buenosaires.gob.ar

Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil (DGFSCIV)

Directora: Paula Ximena Pérez Marquina
México 1661, planta baja, (C1100ACA)
Tel: 4124-5959
pperezmarquina@buenosaires.gob.ar

Dirección General de la Mujer (DGMUJ)

Directora: Beatriz Vitas
Carlos Pellegrini 211, 7° piso,
(C1009ABE)
Tel: 4323-8451 // 4393-6462
beavitas@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNYA)

Directora: María Pilar Molina
México 1661, 2° piso, (C1100ACA)
Tel: 4124-5912 / 13 / 14
pilarmolina@buenosaires.gob.ar

Subsecretaría de Tercera Edad

Subsecretario: Claudio Ariel Romero
Av. de Mayo 591, 2° piso
Tel: 4343-3697 / 4504 / 76 / 78
claudioromero@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Promoción del Envejecimiento Activo (DGPEA)

Directora: Samanta Acerenza
Av. de Mayo 591, 2° piso
Tel: 4343-4743/3697/4504
sacerenza@buenosaires.gob.ar

Dirección General de Promoción y Servicios (DGPROYS)

Director: Fernando Alberto Cid
Av. Belgrano 858, planta baja,
(C1092AAV)
Tel: 4331-6664
fcid@buenosaires.gob.ar

Teléfonos Útiles

Teléfonos útiles

147

0800-999-2727

Lunes a viernes de 7.30 a 20.30 h.
Línea gratuita de orientación telefónica sobre los servicios de la Ciudad.

100 Bomberos

Atención permanente las 24 horas.
Atención de emergencias, accidentes.

101 / 911 Policía

Atención permanente las 24 horas.
Línea directa con el Comando Radioeléctrico de la Policía Federal.
*31416 (desde celular) Plan Subte
Alerta: Denuncias vinculadas con delitos en subterráneos.

102 La línea de las niñas, niños y adolescentes

Servicio telefónico gratuito las 24 horas los 365 días del año, recibiendo consultas, brindando información y escucha relacionadas con cualquier situación que involucre a niñas, niños y adolescentes.

103 Emergencias Defensa Civil

Atención permanente las 24 horas.
Actúa ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc.

107 SAME Emergencias

Atención permanente las 24 horas.
Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad.

108 Atención Social Inmediata

Atención permanente las 24 horas.
Orientación y asesoramiento sobre programas sociales. Programa Ciudadanía Porteña. Recepción de solicitudes para derivación de casos de personas y/o poblaciones en situación de riesgo, emergencia y/o vulnerabilidad social.

0800-666-8537 MUJER

Atiende las 24 horas a mujeres víctimas de violencia.
Los profesionales dan orientación e informan sobre los recursos disponibles. Se deriva a la consultante a los servicios sociales, legales y terapéuticos que el Gobierno brinda.

0800-222-2224 DENUNCIAS - TRABAJO

Lunes a viernes de 10 a 17 h.
Denuncias por incumplimiento de normas relativas al trabajo, salud e higiene y seguridad laboral.

0800-999-2838 BUETUR

Todos los días de 8 a 20 h.
Información turística y recepción de denuncias sobre abuso comercial, robos y otros delitos, extravíos, o por incumplimiento de servicios contratados. Atención en castellano, inglés, portugués, italiano y francés.

4323-9400 Gobierno de la Ciudad

Lunes a viernes de 8 a 20 h.
Conmutador de la Jefatura de Gobierno e información sobre los números telefónicos correspondientes a las diferentes áreas.

0-800-222-4567 - Tercera Edad

Lunes a viernes de 9 a 18 hs. Brinda orientación sobre los programas y servicios del Área.

0-800-333-56863 - Jóven

Lunes a viernes de 10 a 20 h. Brinda información sobre los recursos disponibles en la Ciudad destinados a jóvenes. Orienta sobre temáticas de VIH-Sida, orientación vocacional y asesoramiento jurídico.

0800-22-20400

Centro de atención y servicio al cliente del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social



Buenos Aires Ciudad